

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Sanidad y Asistencia Social
Convocatoria para la concesión de becas a favor de minusválidos psíquicos y sensoriales.

BASES

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de becas para minusválidos psíquicos y sensoriales con cargo a las consignaciones presupuestadas correspondientes que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos de la excelsísima Diputación Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán aspirar a estas becas todos aquellos minusválidos psíquicos y sensoriales que no disfruten ya de una ayuda de la Corporación.

Tercera. Los aspirantes a estas becas habrán de reunir las siguientes condiciones:

1. Ser mayores de tres años y menores de dieciocho.

2. Ser naturales de Madrid o su provincia o residentes en la misma, o aquellos menores que no siendo de Madrid o su provincia lleven empadronados más de dos años.

3. Asistir a un centro de enseñanza especial durante el curso 1980/81.

Cuarta. A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes documentos: a) Instancia según modelo oficial, que se podrá recoger en las oficinas de la Diputación, calle de García de Paredes, número 65, tercera planta, de nueve horas a trece y treinta de la mañana.

b) Certificado del Ayuntamiento correspondiente que acredite la circunstancia de llevar más de dos años empadronado en un municipio de esta provincia.

c) Fotocopia de la inscripción del menor en el libro de familia o, en su caso, partida de nacimiento.

d) Recibo del centro donde asiste el menor.

e) Certificado médico que acredite el grado de deficiencia del menor.

f) Nómina del cabeza de familia y de la dependiente al mes anterior al de la presentación de la solicitud.

g) En caso de fallecimiento de alguno de los padres, o de ambos, deberá acreditarse mediante fotocopia de la inscripción de defunción en el libro de familia; así como se acreditará la incapacidad en caso de que exista de alguno de los padres del menor.

h) En caso de existir algún otro hermano deficiente mental, o mayor de dieciocho años incapacitado para el trabajo, habrá de acreditarse igualmente esta circunstancia mediante el certificado correspondiente.

cia mediante el certificado correspondiente.

Justificar igualmente documentalmente si es beneficiario o no de alguna otra ayuda oficial.

Quinta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Este plazo será improrrogable.

Sexta. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, debidamente cumplimentadas y reintegradas con dos pólizas de 25 pesetas, una del Estado y otra de la provincia, en horas de diez a trece y treinta.

Séptima. Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1980/81.

Octava. La Comisión de Servicios Sociales y Rehabilitación será quien decida a quienes y en qué cuantía serán concedidas estas ayudas, de conformidad con el baremo aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 31 de julio de 1980.

Novena. La resolución se notificará oficialmente a los interesados por escrito. Aquellas solicitudes de beca que no hayan sido comunicadas en el plazo de seis meses se entenderán denegadas.

Décima. La falsificación de alguno de los datos que se especifican en la solicitud conllevará a la denegación automática de la ayuda.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.598)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Faustina Calvo y Gregorio Vacas, la Comisión Permanente de 10 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a la única empresa presentada, "Francisco Portillo, S. A."

El acto de apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citado dicho licitador.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.882)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un centro de salud en el

edificio del antiguo Ayuntamiento de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.883)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 10 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de terminación de la urbanización del barrio III de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.884)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO****PLIEGO DE CARGOS**

Expediente número 28/253/80-A y acumulado número 28/371/80-A.

Instruido a: "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle de Julián Camarillo, número 14, Madrid.

Hechos imputados:

En fechas 8 y 28 de febrero de 1980 y según consta en el acta núms. 311.953 y 312.303, levantadas por Inspectores afectos a esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, que motivaron la incoación de ambos expedientes, se practicó inspección en el despacho de pan propiedad de la Panificadora encartada, sito en la calle de Amposta, número 18, Madrid, donde pesado el pan en existencias para su venta al público, fabricado por la Panificadora expedientada, en lotes de diez unidades, se comprobó:

Acta número 311.953: Falta de peso del 3,20 por 100, 5,60 por 100 y 3,20 por 100 respecto a los formatos flama de 125 gramos y 250 gramos, dos pesadas, respectivamente. Asimismo se comprobó la carencia del preceptivo cartel con el texto del artículo segundo de la Orden de 26 de junio de 1976.

Acta número 312.303: Falta de peso del 7,20 por 100, 8 por 100, 6,80 por 100 y 5,30 por 100 respecto a los formatos flama de 250 gramos, tres pesadas, y 375 gramos, respectivamente. Así como la carencia del libro e impresos de reclamaciones.

Incurriendo en infracción prevista en los artículos 4.4, 5.3 y 4.2 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 19, de 22 de enero de 1975), en concordancia con la Orden de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de marzo de 1976) y Orden de 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 157, de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—9.809)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización consistente en la pavimentación de la calle de Málaga, segunda y tercera fases, promovido por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.810) (O.—37.902)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

ANUNCIO

La empresa "Geralgás S. Coop.", con domicilio social en la calle Las Fraguas, sin número (parcela 147), del polígono industrial "Urtinsa", de Alcorcón (Madrid), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización "Parque de Tebas", calle Osiris, números 13, 15, 17 y 19, del término municipal de Humanes (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

NOTA-EXTRACTO

G. L. P. 638/80. — Instalación de gas propano centralizado de "Geralgás, Sociedad Cooperativa", con las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por dos depósitos de 16,05 metros cúbicos cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos a 64 viviendas unifamiliares.

El importe de este proyecto asciende a la cantidad de 960.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.759) (O.—37.849)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José María Elías de Tejada Lozano (sustituto), Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 2.697/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Estimar el presente re-

curso y fijar a don Rafael Ulecia Macías una base impositiva de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) en concepto de Impuesto General sobre la Renta y ejercicio 1973.

Expediente 196/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por don Angel Ferrer Calvo, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso cuarto B de la calle Arapiles, número 8, de Madrid, acuerda: Estimar un valor catastral de dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesetas (2.948.587 pesetas).

Expediente 210/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por don Manuel Villarreal Lignore, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso segundo izquierda de la calle Guzmán el Bueno, número 15, de Madrid, acuerda: Estimar un valor catastral de seiscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve pesetas (606.699 pesetas).

Expediente 245/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por don Jesús Mesa Miró, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso séptimo interior izquierda de la calle Alberto Aguilera, número 68, de Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 49/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a doña M.ª Carmen Sanz Fernández, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Quinientos veinticinco mil pesetas (525.000 pesetas).

Expediente 82/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don José A. Mateos Cerrato, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Setecientos dieciséis mil quinientas pesetas (716.500 pesetas).

Expediente 289/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Atanasio Jareño Moreno, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que acuerda el Jurado: Un millón quinientas noventa y tres mil pesetas (1.593.000 pesetas).

Expediente 814/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Manuel Andrés Huertas, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Expediente 836/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Enrique Lagar García, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Setecientos trece mil setecientas pesetas (713.700 pesetas).

Expediente 151/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Finca Nuevo Baztán, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Dieciocho millones quinientas doce mil seiscientos treinta y una pesetas (18.512.631 pesetas).

Expediente 273/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Motodiesel, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Dos millones quinientas cuarenta y dos mil pesetas (2.542.000 pesetas). Impuesto sobre Sociedades, y dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesetas (2.148.799), Impuesto sobre Sociedades, recargo del 10 por 100.

Expediente 279/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Industrias Plásticas Tirso, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977. Base imponible que acuerda el Jurado: Dos millones quinientas ochenta y seis mil ciento veintitrés pesetas (2.586.123 pese-

tas), Impuesto sobre Sociedades, y dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas (pese- (2.475.585), recargo del 10 por 100.

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 249/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente, promovido por don Antonio Martínez García, por Contribución Territorial Urbana, correspondiente al piso cuarto derecha, segunda escalera, de la calle Limón, número 18, de Madrid, acuerda: Estimar un valor catastral de ciento treinta y dos mil setecientos seis pesetas (132.706 pesetas).

Expediente 3.941/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Luis Sánchez Álvarez, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que acuerda el Jurado: Noventa y cuatro mil pesetas (94.000 pesetas).

Expediente 1.030/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Miguel Arranz Arribas, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas mil pesetas (pese- (300.000).

Expediente 1.041/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Manuel Cuesta Montero, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas).

Expediente 1.064/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Miguel Arranz Arribas, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 1.065/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Carlos Porres Luque, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas treinta mil pesetas (330.000 pesetas).

Expediente 1.067/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Manuel Cuesta Montero, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 806/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don F. Valdeolivas Chiloeches, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Expediente 813/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Mariano Carrasco Pichel, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Expediente 21/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Alberto Fernández Frontán, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas mil pesetas (pese- (300.000).

Expediente 53/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don José L. Pau Hernández, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Expediente 68/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Gonzalo Navaridas Zapatero, por Impuesto Industrial-Cuota Bene-

ficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

Expediente 95/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Evelio Labrador López, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento ochenta y siete mil pesetas (187.000 pesetas).

Expediente 400/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Lorenzo Herranz Martínez, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Doscientos cuarenta y siete mil pesetas (247.000 pesetas).

Expediente 417/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Félix Varela Pinilla, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas).

Expediente 862/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices correspondiente a don Alberto Fernández Frontán, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas setenta mil pesetas (307.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.419/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Estimar el presente recurso y fijar a don Ricardo Liberal González una base impositiva de trescientas setenta y dos mil pesetas (372.000 pesetas) en concepto de Impuesto General sobre la Renta y ejercicio 1973.

Expediente 1.207/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Estimar el presente recurso y fijar a don Ramón Marcos Gallardo una base impositiva de ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas (pesetas 135.500) en concepto de Impuesto General sobre la Renta y ejercicio 1973.

Expediente 1.169/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Estimar el presente recurso y fijar a don Francisco José Ruiz Jurado una base impositiva de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) en concepto de Impuesto General sobre la Renta y ejercicio 1973.

Expediente 274/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Resinas Españolas del Noroeste, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1973/74. Base imponible que acuerda el Jurado: Cuatrocientas cinco mil doscientas treinta y una pesetas (405.231 pesetas).

Expediente 275/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Resinas Españolas del Noroeste, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1973/75. Base imponible que acuerda el Jurado: Cero pesetas.

Expediente 276/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Resinas Españolas del Noroeste, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975/76. Base imponible que acuerda el Jurado: Cero pesetas.

Expediente 280/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Industrias Plásticas Tirso, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1978. Base imponible que acuerda el Jurado: Cero pesetas.

Expediente 1.051/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don José Pedro Rafael Gavaldá, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que acuerda el Jurado: Cuatro millones ciento diecisiete mil cien pesetas (4.117.100 pesetas).

Expediente 828/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

agravio comparativo correspondiente a doña Pilar Gómez López, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas). Expediente 835/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don José María Loeches Ricote, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas veintiuna mil pesetas (321.000 pesetas). Expediente 836/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don José Gómez Berzal, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas). Expediente 855/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Miguel Hernández Cuesta, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento veintiuna mil pesetas (21.000 pesetas). Expediente 19/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a doña Policarpa de la Fuente Azqueta, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Doscientas noventa y cuatro mil pesetas (294.000 pesetas). Expediente 41/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Enrique Lagar García, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Cuatrocientas noventa y cuatro mil cien pesetas (494.100 pesetas). Expediente 69/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a "Bankiva, S. L.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Trescientas sesenta y dos mil pesetas (362.000 pesetas). Expediente 323/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a doña Tomasa González Cruz, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que acuerda el Jurado: Cien mil pesetas (100.000 pesetas). Expediente 386/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a doña Exaltación Castillo Díaz, por Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que acuerda el Jurado: Ciento treinta mil pesetas (pesetas 130.000).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o violación de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fiantamiento, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—9.747)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO**

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y conforme a lo determinado en el artículo 80, apartado 3, de la propia Ley,

se notifica por el presente anuncio a don Gregorio Cabrera Antón, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Cifuentes (Guadalajara) y Los Urquiza, 3 y 5, Madrid, que por don Maximiliano del Río Enciso, vecino de Salduero, se presentó escrito recurriendo enalzada contra las bases de concentración de Castejón del Campo (Soria), en el que pide le sea reconocida la propiedad de las parcelas 276 del polígono 1; 8 y 18 del polígono 2; 218, 422-1, 422-2 y 454 del polígono 3, que en las bases de la concentración figuraban a nombre de don Gregorio Cabrera.

Según sentencia de 23 de julio de 1977, dictada por el Juzgado de primera instancia de Soria como consecuencia del juicio de menor cuantía número 42/1977, se reconoció a don Maximiliano del Río Enciso la propiedad de las parcelas 276 del polígono 1; 8 y 18 del polígono 2; 218, 422-1, 422-2 y 454 del polígono 3, que en las bases de concentración figuraban a nombre de don Gregorio Cabrera.

Cuanto antecede se le notifica a Vd. por medio del presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de esta notificación, pueda Vd. comparecer por escrito en el expediente alegando cuanto estime oportuno en defensa de sus intereses.

Soria, 9 de octubre de 1980.—El Jefe provincial (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Agricultura, José Miguel Díaz Cirauqui.

(G. C.—9.746)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE FUENCARRAL**

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Octava (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Nombres y apellidos.—Domicilio.—Principal Importe

CONCEPTO: URBANA

- Ejercicio 1975.
- Carmen Abad Cerrada. — Francisco Bustillos, Z03.—534 pesetas.
- Néstor Acebal Suárez. — Ginzo de Limia, 39.—1.300 pesetas.
- Agisa.—Vía IV, B06.—4.962 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—2.998 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—1.644 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—1.796 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—1.562 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—6.464 pesetas.
- Agisa.—Ginzo de Limia, 39.—4.544 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—190 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—126 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—126 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—122 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—122 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—122 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—146 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—112 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—144 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—144 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—144 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—144 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—310 pesetas.

- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.
- Agisa.—Plaza de Tuy, 14.—192 pesetas.
- Agroubana, S. A.—Nuria, 16.—294 pesetas.
- Félix Aguado Gallego.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, A19.—12.602 pesetas.
- Concepción Aguado Gómez.—Co. Ciudad Pino, B01.—1.740 pesetas.
- Alfonso Aguado González.—Juan Montero, 11.—3.912 pesetas.
- Félix Aguado Palacios.—Afueras de Valverde, A10.—6.464 pesetas.
- Gregorio Hr. Agui Agui.—Concejales, número A05.—1.072 pesetas.
- Vicente Agui Agui.—Cr. de Fuencarral-Hortaleza, A07.—41.466 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 17, 5.948 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 19, 5.736 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 21, 5.736 pesetas.
- Angel v 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 23, 6.554 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 25, 6.554 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 27, 6.456 pesetas.
- Angel y 1 Agui Asenjo.—Islas Cíes, 29, 6.458 pesetas.
- Gregoria Agui Asenjo.—Doctor Mazuchelli, A06.—34.396 pesetas.
- Gregoria Agui Asenjo.—Cr. de la Playa, número A70.—45.342 pesetas.
- Domicia y V. Hm. Agui Baena.—Cm. San Roque, A03.—182 pesetas.
- Domicia y V. Hm. Agui Baena.—Cm. San Roque, B05.—112 pesetas.
- Victoria Agui Casello.—Cr. de Francia, número B20.—1.506 pesetas.
- Juan Agui Gallego.—Ambrosio Agui, número A12.—16.832 pesetas.
- Hros. Pedro Agui González.—Cr. Valdebeba, A16.—1.198 pesetas.
- José L. Agui López.—Canal de Isabel II, B01.—2.442 pesetas.
- Hipólito Agui Montero.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, 110.—3.358 pesetas.
- Emilio Agui Prado.—Cr. de Alcobendas, km. 6. B12.—40.206 pesetas.
- Julio Agui Valero.—Av. de Nuestra Señora de Valverde, 87.—1.452 pesetas.
- Julio y 1 Hm. Agui Valero.—Pz. Islas Azores, 2.—656 pesetas.
- Carmen Aguilar Guarro.—Sabadell, 173, 208 pesetas.
- Jorge Aguilar Sastre.—Costa Brava, 11, 106 pesetas.
- Jorge Aguilar Sastre.—Costa Brava, 11, 132 pesetas.
- Francisco Aguirre García.—Isla Graciosa, 25.—1.754 pesetas.
- Carmen Aguirre Larrañaga.—Joaquín Lorenzo, X52.—1.418 pesetas.
- Teodoro Aguirre Tamara.—Angel Múgica, 56.—1.002 pesetas.
- Concepción Alamo Sebastián.—Ginzo de Limia, 39.—1.300 pesetas.
- J. Jos. Alargunsero Alegría.—Isla de Zanzibar, 801.—350 pesetas.
- Santiago Alcaide.—Av. de Burgos, A03, 5.664 pesetas.
- M. Vict. Alcántara Sánchez.—Sabadell, número 70.—56 pesetas.
- Casimiro Alcón Garrido.—Juan Sánchez, B11.—4.204 pesetas.
- Miguel A. Alegre Elws.—Isla Tavira, número 36.—174 pesetas.
- Aliseda Alejandro Rivera.—Murias, número A09.—260 pesetas.
- Perfecto Alemany Sifres.—Mataró, 246, 1.340 pesetas.
- Carlos Alfaro Villalain.—Costa Brava, número 21.—118 pesetas.
- Carlos Alfaro Villarín.—Costa Brava, número 21.—120 pesetas.
- M. Dolores Almguera Lerma.—Islas Kuriles, A01.—1.598 pesetas.
- Eusebio Alonso Bernardo.—Mataró, 14, 536 pesetas.
- Josefa Alonso Alonso.—Esperanza Carmona, A02.—536 pesetas.
- Francisco Alonso Alonso.—Ribadavia, número 8.—2.420 pesetas.
- Francisco Alonso Fernández.—Co. Virgen de Aránzazu, A07.—86 pesetas.
- Florencio Alonso S. Juan.—Mataró, 246, 1.484 pesetas.
- José L. Alonso Junquera.—Ribadavia, número 8.—2.596 pesetas.

- Octavia Alonso Ruiz.—Angel Múgica, número 56.—15.492 pesetas.
- Octavia Alonso Ruiz.—Angel Múgica, número 56.—6.028 pesetas.
- Octavia Alonso Ruiz.—Angel Múgica, número 56.—56 pesetas.
- Juan Antón Alonso Vargas.—Isabel, 34, 898 pesetas.
- Clemente Alonso Vidal.—Doctor Mazuchelli, A05.—10.956 pesetas.
- Jesús Alvarez Gómez.—Joaquín Lorenzo, X52.—508 pesetas.
- Elisa Alvarez Alvarez.—Badalona, 58, 208 pesetas.
- Antonio Alvarez Barrios.—Costa Brava, número 21.—132 pesetas.
- Antonio Alvarez Barrios.—Costa Brava, número 21.—228 pesetas.
- Mariano Alvarez Cortina.—Inocencio Fernández, B01.—6.884 pesetas.
- Valentín Alvarez Crespo.—Cm. Perindolas, C05.—5.152 pesetas.
- Gabino Alvarez Fernández.—Vicente Agui, 8.—3.910 pesetas.
- Valentín Alvarez García.—Cr. de Francia, A04.—580 pesetas.
- Julia Alvarez Lagares.—José Anduiza, número 1.—72 pesetas.
- Rafael Alvarez Lozano.—Islas Bermudas, 18.—990 pesetas.
- Pedro M. Alvarez Madrigal.—Isla Graciosa, 23.—1.754 pesetas.
- Burgos Alvarez Martín.—Av. de Burgos, A05.—4.160 pesetas.
- Victoria Alvarez Moreno.—Av. Monforte de Lemos, B77.—150 pesetas.
- Eduardo Alvarez Ortiz.—Isla de Arosa, número 29.—1.152 pesetas.
- Mariano Alvarez Roura.—Sandalia Navas, 4.—1.014 pesetas.
- José Alvarez Santiago.—Co. Virgen de Aránzazu, A11.—46 pesetas.
- José Alvarez Santiago.—Co. Virgen de Aránzazu, A11.—156 pesetas.
- Santiago Alvarez Toledo.—Vp. Puerto de Maspalomas, 14.—110 pesetas.
- Santiago Alvarez Toledo.—Vp. Puerto de Maspalomas, 14.—716 pesetas.
- Valentín Alvarez.—Cm. Perindolas, número A10.—5.920 pesetas.
- Máximo Alvarez Varela.—Cr. de Francia, A60.—1.416 pesetas.
- Luis Alvarez Villalonga.—Moralzarzal, número 98.—126 pesetas.
- Pablo Alvaro Velasco.—Pz. Pico Salvaguardia, 4.—144 pesetas.
- Juana Alvarón Vallejo.—Cerro Ortigoso, 2.—198 pesetas.
- Julia Almeida Zapirain.—Valdemartín, número 12.—528 pesetas.
- José Amo Ginés.—Cr. de la Playa, 295, 216 pesetas.
- Rosa Amor Riesgo.—Marcos Orueta, 1, 72 pesetas.
- Antonio Amores Soriano.—Mataró, 246, 1.734 pesetas.
- Mariano Andrés Antorán.—Pico Balaitus, 21.—116 pesetas.
- José D. y 1 Anguita Díez.—Co. Virgen de Aránzazu, B02.—1.446 pesetas.
- Justo Antona Barrio.—Joaquín Lorenzo, 91.—6.298 pesetas.
- Justo Antona Barrio.—Manuel Garrido, número A03.—28.604 pesetas.
- Justo Antona Barrio.—Manuel Garrido, número A05.—19.336 pesetas.
- Justo Antona Barrio.—Manuel Garrido, número A09.—48.580 pesetas.
- Antonia del Valle.—Isla de Sumatra, número 47.—938 pesetas.
- Docamp. Antonio Rodríguez.—Guardia Municipal, 9.—2.750 pesetas.
- Emilio Aparicio Badas.—Badalona, 96, 92 pesetas.
- José Aracrieros Martín.—Badalona, 94, 54 pesetas.
- Constancio Aranda Agui.—Isla de Sumatra, 11.—4.868 pesetas.
- Constancio Aranda Agui.—Isla de Sumatra, 7.—266 pesetas.
- Vicente Arauzo García.—Co. Ciudad Pino, B01.—1.898 pesetas.
- Guillermo Arce Menéndez.—Moralzarzal, 32.—130 pesetas.
- Ramón Ardiz Navarro.—José Anduiza, número 10.—72 pesetas.
- Domingo Ardua Barredo.—Isla Graciosa, 6.—1.768 pesetas.
- Manuel Arias Arias.—Isidro Fernández, número 16.—54 pesetas.
- Manuel Arias Arias.—Isidro Fernández, número 16.—122 pesetas.
- Antonio Arias Meco.—Co. Virgen de Aránzazu, B06.—2.208 pesetas.
- Manuel Arias Méndez.—Badalona, 94, 158 pesetas.

blica y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Terceer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.— Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.— Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.º Calificación.— Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificando hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio de Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condi-

ción y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Aprobada la propuesta del Tribunal calificador por la Comisión Gestora, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

11. Programa.— Se ajustará al programa mínimo aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto de 1975.

Aranjuez, septiembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—9.703) (O.—37.808)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de octubre de 1980, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

"Fué aprobada moción del señor Alcalde-Presidente relativa al concierto de una operación de Tesorería con entidad bancaria privada por importe y límite de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas), desglosable en dos operaciones de 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas) cada una, cuyo importe se destinará a satisfacer obligaciones de carácter ordinario."

Aranjuez, a 9 de octubre de 1980.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—9.774) (O.—37.865)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre, al amparo del Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre, acordó:

a) Elevar al 100 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

b) Elevar al 100 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de profesionales y artistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, los interesados legítimos que mencionan el mismo texto legal en su artículo 683, podrán formular las reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Agustín del Guadalix, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.679) (X.—322)

ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 27 de junio de 1968, y 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante-Auxiliar de

la Policía municipal de este Ayuntamiento, queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Don Eusebio Quijada Herrero, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don Juan Pedro Parera Campos, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ricardo Ruiz Yebra, Profesor de Educación General Básica, en representación del Profesorado Oficial, y don Aurelio de Pedraza Arias, Secretario del Ayuntamiento, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Suplentes: Don Primitivo Alonso Silva, Doña Maite Atrio Ibarbengoitia y don José Emilio Sancho Camargo.

Robledo de Chavela, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.708) (O.—37.813)

GUADARRAMA

Expirado el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de 24 de mayo, y en el del Estado número 151, de 24 de junio, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en los "Boletines" antes citados.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas, es la siguiente:

Presidente: Don Miguel Aláez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama; y en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, como Vocal titular; y don Francisco Borrero Porta, Vicesecretario del mismo Gobierno Civil, como Vocal suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Antonio Torres del Moral, Vicedecano de la Facultad de Derecho, como Vocal titular; y don Arcadio Manrique Valle, Maestro nacional, como Vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial. Don Saturnino Ariza Bartolomé, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Victoriano Bravo Merino, técnico administrativo.

Contra el presente Tribunal, y por el plazo de quince días, se podrán interponer las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo se considerará como definitiva.

Asimismo, se señala que las pruebas se realizarán el próximo día 20 de noviembre, en los locales del Colegio "Carlos Ruiz", de esta localidad, sitos en la calle de José Antonio, número 8, y a las diez horas de la mañana.

Guadarrama, a 8 de octubre de 1980. El Alcalde, Miguel Aláez Gómez. (G. C.—9.709) (O.—37.814)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto técnico y Presupuesto de la obra de red de distribución de la calle de Los Huertos, de Cercedilla, en sesión ordinaria de 17 de enero de 1980, queda expuesto en la forma acostumbrada, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cercedilla, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.718) (O.—37.818)

PINTO

Aprobados definitivamente los Estatutos para la Organización y Funcionamiento del Centro Municipal de Cultura de Pinto, y de acuerdo con lo establecido en los mismos, entrará en vigor el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.719) (O.—37.818 bis)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Villamanrique de Tajo, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.720) (O.—37.819)

MOSTOLES

Don José Manuel Perpiñán Girol solicita autorización para la apertura de venta de material de construcción y decoración, en la calle de Alfonso XII, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.721) (O.—37.820)

Don Julio López Pérez solicita autorización para la apertura de taller mecánico, en la calle del Perú, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.722) (O.—37.821)

Don Andrés Barrero Calvo solicita autorización para la apertura de bar, de tercera categoría, en la avenida del Dos de Mayo, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.723) (O.—37.822)

Don José Luis San Juan Revilla solicita autorización para la apertura de pescadería, en la avenida Olímpica, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.724) (O.—37.823)

Don José Mozano Mozano solicita autorización para la apertura de taller reparación de automóviles, en la calle del Pintor Miró, número 28-bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.725) (O.—37.824)

Don Andrés Corredor Núñez solicita autorización para instalar un comercio de filatelia, bellas artes y dibujo técnico, en la avenida del Generalísimo, número 53, pasaje comercial, local 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 8 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.728) (O.—37.827)

Don Julio Madurga Elorz solicita autorización para instalar administración de fincas, en la calle Salcillo, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las perso-

nas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.726) (O.—37.825)

Don Juan de Dios Molina Martínez solicita autorización para instalar artículos de regalo y lámparas, en la calle de Balears, número 16, derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.727) (O.—37.826)

VILLAMANTILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este Común de Vecinos, para el año de 1981.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en esta Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación y la declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número 2 del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las trece horas, la de los pastos de las praderas de este Común de Vecinos, bajo el precio de 8.000 pesetas, para el año 1981.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, a 6 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.729) (O.—37.828)

MEJORADA DEL CAMPO

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para la adquisición de un camión, contenedores, carros de mano y demás elementos para el servicio de recogida de basuras de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 6.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Mejorada del Campo, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.731) (O.—37.829)

VILLA DEL PRADO

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la

ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo las obras de pavimentación de calles, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 10.000.000 de pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 1980, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.827) (O.—37.901)

GETAFE

Por don Horacio Cortijo Vitoria, por Comunidad de Propietarios del Garaje, se ha solicitado apertura de un garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en la calle del Delfín, números 16 y 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.764) (O.—37.855)

Por don Horacio Cortijo Vitoria, por Comunidad de Propietarios del Garaje, se ha solicitado apertura de un garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en la avenida de Buenos Aires, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.765) (O.—37.856)

Por don Luis Santos Alvarez, por Comunidad de Propietarios de Garaje, se ha solicitado garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en la calle de Valdemorillo, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.763) (O.—37.854)

Por doña Filomena Rubio Montero se ha solicitado peluquería de señoras, con emplazamiento en la calle de las Cuestas Altas, número 3, segundo B.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.767) (O.—37.858)

Se anuncia subasta para adjudicar el puesto número 15 del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 300.000 pesetas y una duración de cinco años.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.766) (O.—37.857)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Leandra de la Calle de Pablos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con cható, en la calle de Florencia, ef. Yucas, local izquierda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.769) (O.—37.860)

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria, con aire acondicionado, en la avenida de Las Fronteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.770) (O.—37.861)

"Romosa, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de máquinas de oficina, exposición y venta, en la carretera de Loeches, bloque 5, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.771) (O.—37.862)

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación, en la calle de Florencia, bloque 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.772) (O.—37.863)

Don José Padilla Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería con obrador adjunto, en la carretera de Ajalvir, con vuel-

ta a la prolongación de Manuel Sandoval.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.773) (O.—37.864)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino donña Agripina Martín Domínguez ha solicitado licencia para instalar un restaurante-bar, de cuarta categoría, en la carretera comarcal 501, Km. 19, de Alcorcón a Plasencia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito. (Ref.º E. núm. 11/A/80.)

En Brunete, a 10 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.761) (O.—37.852)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Angel Hernández de la Torre y otros más han solicitado licencia para instalar un restaurante-bar, de tercera categoría, en la calle Real de San Sebastián, sin número, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito. (Ref.º E. núm. 12/A/80.)

En Brunete, a 10 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.762) (O.—37.853)

COLMENAREJO

Expediente de modificación de créditos. Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 1980, expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario de 1980, se halla expuesto en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 7 de octubre de 1980.
El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—9.813) (O.—37.887)

CENICIENTOS

Don Miguel Herradón Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979, la Cuenta de administración del patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cenicientos, a 10 de octubre de 1980.
El Alcalde, Miguel Herradón Fernández.
(G. C.—9.760) (O.—37.851)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Escamilla Guerrero y otros, contra "Cartonajes Industriales Viuda e Hijo de Manuel Soler" (Cecilia Martínez y Agustín Soler), en reclamación por cantidad, registrado con el número 696 de 1980, se ha acordado citar a Cecilia Martínez y Agustín Soler, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cecilia Martínez y Agustín Soler, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.347)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Vargas Miranda y otros, contra Emilio Sánchez Hernández, en reclamación por despido, registrado con el número 341 de 1980, se ha acordado citar a Emilio Sánchez Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Sánchez Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.440)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucio Brotons Vilavilla y otros, contra "Imaresa", en reclamación por salarios, registrado con el número 624 de 1980, se ha acordado citar a "Imaresa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Imaresa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.436)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Carnicero Martínez y otros, contra "Creaciones Jarama, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 1.563 de 1979, se ha acordado citar a "Creaciones Jarama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Jarama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.442)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.383, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Calvo Calvo (representa a su hija Paloma Calvo Serrano), contra Alejandro Gálvez Clares, "Gálvez Informática, S. A." y "Ediform, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a las empresas Alejandro Gálvez Clares, "Gálvez Informática, S. A." y "Ediform, Sociedad Anónima", para que procedan a la readmisión de la trabajadora Paloma Calvo Serrano en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión de la actora, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 20 de noviembre, a las diez horas, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Gálvez Clares, "Gálvez Informática, S. A." y "Ediform, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.244)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.595 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Javier Ibáñez Rodríguez, contra "Supermercados Suma, S. A.", sobre despido,

con fecha 1 de abril de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Supermercados Suma, Sociedad Anónima" para que proceda a la readmisión del trabajador Javier Ibáñez Rodríguez en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión del actor, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 20 de noviembre, a las diez y diez horas, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Supermercados Suma, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.245)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Bosch Chapa y otro, contra "Industrias Jugolan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.478-9 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Jugolan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Jugolan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.297)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 91 de 1977 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Serrano Muñoz y otro, contra "Pintaluusa, S. L.", sobre ejecución conciliación sindical, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose las convocatorias señaladas para la primera y segunda subasta, el 14 y 21 de octubre, respectivamente, a las doce horas, en el procedimiento número 91 de 1977, ejecución de los bienes embargados a la empresa "Pintaluusa, S. L."

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de julio de 1980, se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada para el día 28 de octubre, a las doce horas, y se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desiertas la primera y se-

gunda subasta, que se celebrarán con las condiciones y requisitos que figuran en el edicto de fecha 29 de julio de 1980 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Magistratura, para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.355)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 187 de 1976 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Teresa Bolaños Urrea, contra "General de Electrónica, S. A.", sobre cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose las convocatorias señaladas para la primera y segunda subasta, el 14 y 21 de octubre, respectivamente, a las doce horas, en el procedimiento número 187 de 1976, ejecución de los bienes embargados a la empresa "General de Electrónica, S. A."

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de julio de 1980, se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada para el día 28 de octubre, a las doce horas, y se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desiertas la primera y segunda subasta, que se celebrarán con las condiciones y requisitos que figuran en el edicto de fecha 21 de junio de 1980 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Magistratura para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 200 de 1976 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Amor Armenta, contra "Timega, S. A.", sobre ejecución conciliación sindical, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose las convocatorias señaladas para la primera y segunda subasta, el 14 y 21 de octubre, respectivamente, a las doce horas, en el procedimiento número 200 de 1976, ejecución de los bienes embargados a la empresa "Timega, S. A."

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de junio de 1980, se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada para el día 28 de octubre, a las doce horas, y se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desiertas la primera y segunda subasta, que se celebrarán con las condiciones y requisitos que figuran en el edicto de fecha 21 de junio de

1980 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Magistratura para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.357)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 34 de 1976 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Esperanza Torres Castillo, contra "Pavimen" (Manuel Muñoz Minguéz), sobre cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose las convocatorias señaladas para la primera y segunda subastas, los días 14 y 21 de octubre, respectivamente, a las doce horas, en el procedimiento número 34 de 1976 ejecución, de los bienes embargados a la empresa "Pavimen" (Manuel Muñoz Minguéz).

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1980, se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada para el día 28 de octubre, a las doce horas, y se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desiertas la primera y segunda subasta, que se celebrarán con las condiciones y requisitos que figuran en el edicto de fecha 28 de julio de 1980 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Magistratura y notifíquese a las partes.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.361)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 109 de 1977 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Acero Collada, contra Jaime Armesto López, sobre cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose las convocatorias señaladas para la primera y segunda subasta, los días 14 y 21 de octubre, respectivamente, a las doce horas, en el procedimiento ejecución de los bienes embargados a la empresa Jaime Armesto López.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de julio de 1980, se suspende la convocatoria de la tercera subasta, señalada para el día 28 de octubre, a las doce horas, y se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, caso de quedar desiertas la primera y segunda subasta, que se celebrarán con las condiciones y requisitos que figuran en el edicto de fecha 28 de julio de 1980 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Publíquese el presente proveído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el

tablón de edictos de esta Magistratura y notifíquese a las partes.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 44 de 1979 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Jesús Quereda Fornell y 16 más, contra Silvestre Martín Villagroy, sobre resolución de contrato, con fecha 22 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 22 de septiembre de 1980. Dada cuenta; manteniéndose la convocatoria señalada el día 30 de septiembre, a las doce de su mañana, para la primera subasta, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, de los bienes embargados a Silvestre Martín Villagroy, en el procedimiento número 44 de 1979 ejecución, seguido a instancia de Jesús Quereda Fornell y 16 más, por resolución de contrato, y que constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 29 de julio de 1980; se suspenden las convocatorias de la segunda y tercera subasta, señaladas para los días 28 de octubre y 25 de noviembre, a las doce de su mañana, y se señalan los días 3 de noviembre para celebrar la segunda subasta y 1 de diciembre para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, señalándose las doce horas para su celebración en la Sala de audiencias de esta Magistratura.

Estas subastas se celebrarán sobre los bienes y con las condiciones que figuran en los edictos publicados el día 29 de julio de 1980 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese este proveído a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Magistratura para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.189 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de José Blanco Sánchez, contra "Narba, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 30 de julio de 1980.—Dada cuenta; firme la sentencia de fecha 30 de octubre de 1979, únase al procedimiento de su razón, y requiérase a la empresa demandada a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del próximo 4 de noviembre, a las once y veinte horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real

Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de notificación a "Narba, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.358)

Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de notificación a "Narba, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.358)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.935 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Asunción Navarro Ricote, contra Colegio "Virgen de la Paloma", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de septiembre de 1980. Dada cuenta de la firmeza de la sentencia de 2 de mayo de 1980. No habiéndose readmitido a la parte actora, requiérase a la demandada a fin de que proceda a la readmisión del productor demandante en las mismas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo éste; y cítese de comparecencia a ambas partes para la audiencia del día 4 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de notificación al Colegio "Virgen de la Paloma", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.360)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Tejero Lavado, contra "Hermin, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 987 de 1980, se ha acordado citar a "Hermin, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial el día del juicio, y en caso de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Hermin, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.359)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Rodri-

gálvarez Plaza, en representación de Lidia Rodríguez, contra "Supermercados Madrileños, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.250 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercados Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Madrileños, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.348)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos García Castro, contra José Manuel Fernández García, en reclamación por despido, registrado con el número 4.816 de 1979, se ha acordado citar a José Manuel Fernández García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fernández García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.365)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Miguez Cal y otra, contra José María González Bugerza y Berosa, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.678-9 de 1980, se ha acordado

dado citar a José María González Bugerza y Berosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María González Bugerza y Berosa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.098)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles García López, contra "Tulisa, Empresa Constructora, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 234 de 1980, se ha acordado citar a "Tulisa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Tulisa, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret. El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—9.482)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sotoeca Santos, en representación de Najat El Ferrach, contra Cámara Arabe Hispana de Comercio, en reclamación por cantidad, registrado con el número 329 de 1980, se ha acordado citar a Cámara Arabe Hispana de Comercio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cámara Arabe Hispana de Comercio, en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980. El Secretario, Antonio García Viscarret. El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—9.816)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Losana García, contra "Lord Food, S. A.", representantes Carlos Díez Granda-Armando Piratte, en reclamación por despido, registrado con el número 590 de 1980, se ha acordado citar a "Lord Food, Sociedad Anónima", Carlos Díez Granda-Armando Piratte, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lord Food, S. A.", Carlos Díez Granda-Armando Piratte, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.907)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos número doscientos seis de mil novecientos ochenta, de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, a instancia de "Publicidad 2000, S. A.", contra "Hicomer, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado citar al representante legal de dicha demandada "Hicomer, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Núñez de Balboa, cuarenta y nueve, a fin de que el próximo día diecisiete de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso, parándole el perjuicio a que haya lugar, siendo ésta la segunda citación que se le hace a dichos fines.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.479)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Luis Gutiérrez Aranceta, sobre reclamación de veinte mil doscientas ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Durango, en el Campo de Deportes de Durango, y que son los siguientes:

Un automóvil "Renault", 4-L, matrícula BI-174.328.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaino. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—28.367-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos veintisiete-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos ante este Juzgado a instancia de "Canon Copiadoras de España, S. A.", representada por el Procurador señor Pradiño Larena, contra don Alberto Montón Hernando, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una fotocopiadora marca "Canon", 1.100, número 70500369.

Otra máquina fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-70.

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.473)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de "Copasa, S. A.", contra don Ricardo Sastre Lorden, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso noveno letra A del edificio número 46, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid). Está situado en la novena planta; ocupa una superficie construida aproximada de 77,79 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (antes Getafe), al tomo 892, libro 398, folio 232, finca número 36.440, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.365-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de "Torras Hostench, S. A.", contra "Aro Artes Gráficas, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina impresora marca "Rolans-Ultra", Type: Azul-VI-Nr-25770, serie: 420, Baujahr, modelo de 1971, dos colores.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Josefa Valcárcel, número veinticuatro, de esta capital, domicilio social de la entidad demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.369-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro-B, se siguen autos de juicio ejecutivo —ejecución sentencia—, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, doble y simultánea, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo, de la subasta la suma de doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral y estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al de los acreedores, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tierra en el término de Rueda a San Juan, de extensión superficial una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas.—Linderos: Norte y Sur, con prados de la Villa; Oeste, camino del Pago; Este, majuelo de herederos de Berapio Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.322, libro 103, folio 227, finca número 6.327.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.360-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente y de orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, se cita a don Jesús, doña Presentación y doña Angelina Sánchez Riquelme, o sus descendientes en el caso de que hubieren fallecido, a la comparencia que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, acordada en el juicio de testamentaria que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-B, promovido por doña Luisa García Sánchez, don Mariano, doña Bienvenida, doña Nicolasa y doña Josefa Rubiales García, sobre la herencia de don Antonio Sánchez Riquelme, a fin de formar el inventario de los bienes, reseña de documentos de la herencia y demás acuerdos que proceda, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.361-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Francisco Ros Casares, S. A.", contra don Ricardo Fernández y Ortega, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Una prensa excéntrica, capaz para 30 toneladas de fuerza, marca "Esna", con motor eléctrico incorporado de 3 HP, tasada en 32.500 pesetas.

Una prensa excéntrica capaz para 10 toneladas, marca "T. D. G.", con motor eléctrico incorporado de 2 HP., tasada en 17.500 pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día doce de enero próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar, en Secretaría, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo concurrir en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.364-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Esfige, Española de Financiaciones, S. A.", contra don Baltasar Pulido Madrigal y don Andrés del Río Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el vehículo embargado y objeto de avalúo, que es el siguiente:

Automóvil marca "Seat"-600, matrícula M-823.506.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se señala el día doce de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la mis-

ma la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.349-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, sobre reclamación de trescientas sesenta y seis mil quinientas diecisiete pesetas con treinta y tres céntimos de principal, más cien mil pesetas, que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de lo siguiente:

Piso segundo B, escalera cuatro, del número siete de la calle Virgen María, de Madrid, de una superficie, aproximada, de 181,06 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios, y cuota de condominio del 13,955 por 100.

Linda: frente o sur, con escalera número cuatro y calle Virgen María; derecha o Este, calle de Jesús Aprendiz; izquierda u Oeste, piso segundo A, escalera número cuatro, y espalda o Norte, casa número uno del bloque núm. XV-1.

Figura inscrito en el citado Registro de la Propiedad número dos de esta capital, en el tomo 721, folio 140, finca número 24.904.

Para cuyo acto, que tendrá lugar el día tres de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco millones trescientas cuatro mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y periódico "El Alcázar" de esta capital, expido el presente, dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.357-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", con don Fernando Quintanilla Núñez, sobre reclamación de can-

tidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que han sido suplidos los títulos por medio de certificación registral.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número uno. Vivienda B-dos, primera izquierda de la planta primera de la casa número dos del bloque cuarenta y ocho del Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, hoy casa número ciento setenta y ocho de la calle de Sabadell. Ocupa una superficie de 85,73 metros cuadrados, útiles 74,67 metros cuadrados. Su cuota de condominio es de 13,18 enteros por 100. Linda: por su frente, con bloque cuarenta y nueve, del que está separado por espacio libre de dieciséis metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda derecha de la casa tres del mismo bloque, de la que está separada por pared medianera, y por la espalda, con edificio unifamiliar número ciento ochenta y nueve, de la que está separada por espacio libre de once metros.

Tipo de valoración y subasta: Un millón trescientas setenta y un mil seiscientas ochenta pesetas.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez primera instancia (Firmado).

(A.—28.352-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Profesores Reunidos, S. A.", contra don Pedro Latorres Suárez Arrojas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión "Avia", matrícula número M-637.353, tasado pericialmente en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.413)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo

número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, que en este Juzgado se sigue a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Isidro Páramo Isla, vecino de Torrejón de Ardoz, Ronda de Poniente, número veintiseis, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de noviembre, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, que es por lo que sale, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor marca "Radiola", de 26 pulgadas, en color, tasado en 80.000 pesetas.

Un trétilo rinconera de seis piezas, tasado en 30.000 pesetas.

Un automóvil "Seat", 131, modelo 1430, tasado en 300.000 pesetas.

Total: 410.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.368-T)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañá-Limitada", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, es decir, por la suma que se expresa a continuación de cada bien, los embargados a la entidad deudora, siguientes:

Una mesa de despacho con cinco cajones, de dos por un metro, aproximadamente. Sale a subasta en trece mil quinientas pesetas.

Un sillón de despacho de dos sillones metálicos, tapizados en tela azul, y un sillón más, igual que el anterior. Sale a subasta en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa accesoria, haciendo juego con la anterior, para archivar documentos, de 1,20 x 50, aproximadamente. Sale a subasta en seis mil pesetas.

Una butaca tapizada en cuero color marrón. Sale a subasta en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", Logos 152. Sale a subasta en siete mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 98. Sale a subasta en nueve mil pesetas.

Una máquina fotocopidora, marca "Olivetti", modelo 405. Sale a subasta en sesenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 98. Sale a subasta en nueve mil pesetas.

Tres mesas de despacho, metálicas, con dos cajones cada una, de 1,50 x 0,70, aproximadamente. Sale a subasta en nueve mil pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de tubería de hierro para calefacción, de distintas medidas. Sale a subasta en siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de hierro, tuberías para calefacción, de distintas medidas. Sale a subasta en siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Tres bombas gemelas, marca "Danfos", para calefacciones, con seis metros adicionales eléctricos de la misma marca para 1,25 CV. Sale a subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Total: Ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo doce de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se expresa a continuación de cada uno de los bienes que se reseñan, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Ignacio Pedrero Traperó, Director Gerente de la entidad deudora, en el domicilio de ésta, calle de Felipe Alvarez, Vallecas, pueblo.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.348-T)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setecientos noventa y nueve, a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra "Ediciones Tucán, S. L.", sobre reclamación de setenta y dos mil quinientas veintisiete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Angel Fernández Gutiérrez, en la calle de Alcalá, número ciento cuarenta y nueve, segundo, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho, de 2 metros, en madera, de cuatro cajones, en color nogal, con tres sillones giratorios tapizados en plástico color marrón.

Cuatro módulos.

Una mesa cuadrada.

Una mesa rectangular.

Dos muebles librería, en madera nogal.

Otro despacho de las mismas características, compuesto de dos módulos, una mesa baja rectangular.

Una mesa de consejo, de forma circular, de 2,50 metros de diámetro. Siete sillones.

Un fichero de cuatro cajones. Dos máquinas de escribir marca "Olympia", de carro grande.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día diez de noviembre del año en curso, a las doce horas. Bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil pesetas, en

que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.461)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad "Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número once, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día doce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio señalado para esta subasta y que se expresa a continuación de las mismas.

Segunda

Que servirá de tipo dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 147, finca 5.983, inscripción primera. Valorada en 562.020 pesetas para esta subasta.

2. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 150, finca número 5.984, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y un baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 165, finca número 5.989, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 168, finca número 5.990, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 189, finca número 5.997, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza y tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 192, finca 5.998, inscripción primera. Valorada para esta subasta en pesetas 595.980.

7. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 213, finca número 6.005, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 216, finca número 6.006, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

9. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendadero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 237, finca número 6.013, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

10. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número uno de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 240, finca número 6.014, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

11. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 10, finca número 6.021, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

12. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 13, finca número 6.022, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

13. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 34, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

14. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 37, finca número 6.030, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

15. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 58, finca número 6.037, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

16. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendadero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 61, finca número 6.038, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

17. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble

y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 82, finca número 6.045, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

18. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 85, finca número 6.046, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

19. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 106, finca número 6.053, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 562.020 pesetas.

20. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número dos de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, cocina y baño, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 109, finca número 6.054, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 595.980 pesetas.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.366-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Asunto: Juicio de menor cuantía 1.645 de 1979-T.

Actor: Don Manuel Moreno López.

Ddo.: Don Segundo Vicente Mayor.

Sobre reclamación de ciento sesenta y nueve mil pesetas.

Por providencia fecha treinta de septiembre se ha acordado citar por primera vez, mediante la presente, a don Segundo Vicente Mayor, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintitrés de octubre, a las once horas, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.459)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que por la presente, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y siete de mil novecientos ochenta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Bonifacia García García, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, sobre declaración de fallecimiento de don Celestino Barbero Sánchez, natural y vecino de Navalespino (Madrid), donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tenía en la actualidad la edad de setenta y dos años, y que era

hijo de don Eleuterio Barbero y de doña Victoria Sánchez.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.238)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 167 de 1980, sobre hurto y orden público, en los que figura como implicada Rosario Miguel Herranz, en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el próximo día 4 de noviembre, a las doce veintete de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.077)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 339 de 1980, sobre daños en circulación, en los que figura como implicado Eladio Serrano Moreno, en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.078)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 436 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Ricardo Manuel Aguado Casado, el que comparecerá el día 7 de noviembre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.198)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 596 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Pablo Antonio Leirós Ocio, el que comparecerá el día 7 de noviembre, y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.199)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 390 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita de comparecencia a José Antonio Jareño Corral, el que comparecerá el día 7 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.200)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.484 de 1979, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre daños, a instancia de Indalecio Hidalgo Gallardo y contra Elvira Dani, y como responsable civil subsidiario a Fernando Bravo, estos dos últimos en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 6 de noviembre, a las diez horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.049)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.220 de 1979, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre daños, a instancia de Francisco García Gutiérrez y contra José Miguel Iglesias Arco, este último en ignorado paradero, ha acordado señalar para la celebración del presente juicio el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.052)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.228 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre lesiones por mordedura de perro, a instancia de Angeles Hidalgo de la Cruz, contra Joaquín Turatti Bernal, este último en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 30 de octubre, a las once treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las otras partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, y haciéndoles saber que de no residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente.

niente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.051)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 788 de 1980, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, por denuncia, digo, a instancia de Rafael Rivas Remis, y como perjudicado José Francisco Román Bueno, este último en ignorado paradero, acordando se citara para la celebración del presente juicio el día 30 de octubre, a las once y quince horas, con la prevención de que concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de resolverse de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—10.050)

JUZGADO NUMERO 29

Juicio de faltas número 496 de 1979, instruido por lesiones. — El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a María López Quina, para que el día 7 de noviembre y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del expresado juicio, instruyéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.684)

Juicio de faltas núm. 498 de 1979, instruido por escándalo. — El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los

presentes autos, ha acordado citar a Francisco Rodríguez Coba, para que el día 7 de noviembre y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del expresado juicio, instruyéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.685)

Juicio de faltas núm. 550 de 1979, instruido por daños. — El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en los presentes autos, ha acordado citar a Carlos Díaz Moreno, para que el día 7 de noviembre y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del expresado juicio, instruyéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.686)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.116 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y amenazas, y en las que aparece como denunciados Antonio Marzoa y Andrés Forján, que tuvieron sus domicilios en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las doce horas del día 5 de noviembre próximo comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.430)

(B.—9.954)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 862 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como lesionado-perjudi-

cado Jesús Fernández Godoy, que tuvo su domicilio en la calle de Ortega y Gasset, núm. 75, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 5 de noviembre próximo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.431)

(B.—9.955)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 694 de 1980, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciada María del Pilar Hernández Viña, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 5 de noviembre próximo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.432)

(B.—9.956)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.000 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre estafa y coacciones, y en las que aparece como denunciado Julio Santamaría, que tuvo su domicilio en Treviana, núm. 3, cuarto, letra C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 5 de noviembre de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concep-

to que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.435)

(B.—9.959)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 872 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en riña, y en las que aparece como denunciado Leonardo Campuzano García, que tuvo su domicilio en General Arana, número 76, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 5 de noviembre de 1980 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.436)

(B.—9.960)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.154 de 1980, seguido por falta de lesiones e insultos, cítese a María Ludovina Valente Davares, cuyo domicilio se ignora, la cual comparecerá el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.691)

JUZGADO NUMERO 32

El señor Juez acordó en el juicio de faltas núm. 660 de 1980, seguido contra las personas, en el que aparece como denunciada Paloma Jambrina, en ignorado paradero, citar a la misma de comparencia ante este Juzgado, sito en Mañá de Molina, núm. 42, tercero. Juzgado de

Estado y de la provincia de fechas 12 y 6 del pasado mes de julio, respectivamente.

1.308. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 12 y 6 del pasado mes de julio, respectivamente.

1.309. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes a la oposición libre convocada para proveer nueve plazas del subgrupo de Técnicos de Administración General, estimando las reclamaciones y subsanaciones presentadas por don Esteban Capdepón Fernández, doña Rosa González de la Vega y don Alberto Tristán Rodríguez Amenedo, a quienes se les considera admitidos a las citadas pruebas.

1.310. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Obreros Especialistas en Ganadería, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de julio de 1978.

1.311. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Guardas Forestales, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de julio de 1978.

1.312. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Subalternos, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de julio de 1978.

1.313. Elevar definitivamente las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso al Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, con las siguientes particularidades: Admitir la reclamación de don Abdón-Luis Ferrer Vergara y, por tanto, incluirle como Jefe Clínico en la especialidad de Radiodiagnóstico; admitir la reclamación de don José Teja e incluirle como Médico Adjunto en la especialidad de Cirugía General; y excluir a don Antonio-María Barba Ruiz de Gauna en la especialidad de Medicina Interna; a don José-María Barrios Robledo en la especialidad de Estomatología; a don Julio Rodríguez Costa en la de Anatomía Patológica, y a don Manuel Infante García y don Mario Mingo Zapatero en la especialidad de Cirugía General, por haberse comprobado que las fechas de sus nombramientos en la categoría de Médicos Adjuntos no se corresponden con la que determinan las bases de convocatoria respectivas,

Doña Concesa Juárez García, 204.891 pesetas; don Alfredo Juderías Martínez, 288.959 pesetas; don Rufino Latorre Palero, 200.127 pesetas; don Rafael López Alvarez, 371.384 pesetas; doña Cecilia López Vicen, 288.959 pesetas; don Ramón López Villodre, 284.232 pesetas; don Santiago Eugenio de Luis Pérez, 286.712 pesetas; don Emilio Márquez Núñez, 234.199 pesetas; doña Eladía Martín Martín, 141.181 pesetas; doña Máxima Martínez Matesanz, 300.765 pesetas; doña Ramona Mauri-Vera Iscar, 278.849 pesetas; doña Guadalupe Mesonero Torrecillas, 61.846 pesetas; don Gregorio Montero Blasco, 269.577 pesetas; doña Dionisia Morteirín Gómez, 149.329 pesetas; doña María Asunción Neira Domínguez, 94.156 pesetas; don Alfonso Orús Morata, 606.977 pesetas; doña Amalia Osorio Abad, 288.959 pesetas; doña Rosario Pérez Dávila, 129.271 pesetas; don Manuel Pérez Lista, 537.432 pesetas; don Enrique Pérez Loria, 207.326 pesetas; don Capitolino Pérez Maqueda, 288.375 pesetas; don Alfonso Pico de Coaña Martínez-Pasarón, 568.834 pesetas.

Don Rafael de Prado Lara, 146.414 pesetas; don Angel Quintanilla Gutiérrez, 228.047 pesetas; don Julián Ramírez Muñoz, 181.989 pesetas; doña Isabel Redondo Robles, 126.737 pesetas; don Pascual Rivas de la Cruz, 232.732 pesetas; doña Eugenia Rodríguez Blázquez, 137.502 pesetas; doña Elvinda del Carmen Rubio Mallo, 71.382 pesetas; don Claudio Sáiz Ecija, 286.875 pesetas; doña Sebastiana Sánchez Alba, 73.021 pesetas; don Julián Sánchez Recio, 120.212 pesetas; doña Eusebia Sanz Espina, 264.862 pesetas; don Eugenio Sanz Sanz, 191.969 pesetas; doña Carmen Sepúlveda Herranz, 211.125 pesetas; don Rafael Serrano Garrido, 191.969 pesetas; don Ezequiel Serrano Jiménez, 208.866 pesetas; don Juan Serrano Torres, 200.185 pesetas; don Pablo Torres Ibáñez, 202.994 pesetas; don Luis Trapaga Sánchez-Bravo, 288.959 pesetas; doña Antonia Triviño González, 82.866 pesetas; don Gaspar Valverde García, 191.969 pesetas; doña María del Carmen Valle Moreno, 264.862 pesetas; don Víctor Vera de Oro, 274.881 pesetas, y don Baltasar Zaldívar Anguano, 568.834 pesetas. Todos ellos con efectos de 1.º de enero de 1977.

Don Valero Alejo Estangüi, 129.417 pesetas; don Nicasio Díaz Domingo, 130.385 pesetas; doña Inés Domínguez Domínguez, 306.992 pesetas; don Eduardo Gómez Zarzalejo, 128.450 pesetas; doña Josefa de Moya Oliva, 258.542 pesetas; don Jesús Pardo Peralta, 239.764 pesetas, y doña Felisa de Parla Rodríguez, 239.385 pesetas. Todos ellos con efectos de 1.º de febrero de 1977.

1.295. Quedar enterada y prestar conformidad a resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la

Distrito núm. 32, el próximo día 5 de noviembre, a las doce de su mañana, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas arriba reseñado y en el que aparece como denunciada, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse, así como los testigos.

(B.—9.696)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 124 de 1980, se cita al denunciado José Antonio Sanromán Hurtado, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Antonio Becertil, núm. 14, y al responsable civil "Empresa Sandis, Sociedad Anónima", con domicilio último en Madrid, paseo de los Olivos, número 121, hoy, ambos, en desconocido paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 11 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—9.228) (B.—9.714)

ARGANDA DEL REY

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 14 de 1979, sobre malos tratos de obra, en la que figura como denunciante Emiliano Rodríguez Villafranca, que se encuentra en ignorado paradero, y como denunciado Luis de la Torre González, en cuyos autos se acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio la audiencia del próximo día 21 de octubre y hora de las diez, para cuyo acto deberán ser citados ambos implicados, así como el señor Fiscal.

(G. C.—9.487) (B.—10.083)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por tenerlo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado,

bajo el núm. 574 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra Diego Martínez González, nacido el día 3 de septiembre de 1962, hijo de Diego y de Milagros, soltero, empleado, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de San Lorenzo del Escorial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Juan de Austria, núm. 1, y con Documento Nacional de Identidad núm. 802.333, por medio de la presente se encarga a la Fuerza Pública y agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de dicho condenado, a fin de que cumpla la pena de tres días de arresto menor a que fué condenado por sentencia, hoy firme, de 26 de marzo de 1980. Y en caso de ser habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándolo al mismo por el medio más rápido. Se hace constar que la pena impuesta quedaría extinguida, en su caso, por prescripción, el próximo día 1 de mayo de 1981.

(G. C.—9.440) (B.—9.963)

ALBACETE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de los de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas núm. 756 de 1977, seguidas por daños en accidente de tráfico, y en las que aparece como denunciado, entre otros, Marcial Quiroa Olivares, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Fernán Caballero, núm. 17, segundo, y hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las nueve cincuenta, a fin de asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio.

(G. C.—9.495) (B.—10.088)

C U E N C A

Doña María Jesús Lozano Gómez, Juez de Distrito sustituto de Cuenca.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 344 de 1980, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Esperanza

Pérez Aldonza, siendo perjudicados Beatriz Ramos González, Moami González Ramos y Pedro González, ha recaído providencia en la que se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a dichos perjudicados Beatriz Ramos González, Moami González Ramos y Pedro González, mayores de edad, y súbditos de Puerto Rico, que se encuentran en ignorado paradero, y asimismo se ha acordado citar por medio del presente edicto a los perjudicados referidos para que asistan a la celebración del juicio de faltas que arriba se expresa, y que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez y quince de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer sin excusa ni pretexto, o dirigir al Juzgado escrito conteniendo las alegaciones que considere oportunas a los efectos del juicio mencionado.

(G. C.—9.259) (B.—9.768)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

R O N D A

Don Manuel Suárez Cimadevilla, Teniente Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 236 de 1980, instruida al Caballero Legionario Antonio García Blanco, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, por haber sido detenido el encartado.

En Ronda, a 15 de septiembre de 1980. El Teniente Juez instructor, Manuel Suárez Cimadevilla.

(G. C.—8.838) (B.—9.316)

C E U T A

Ernesto Alba Giménez-Caballero, hijo de Víctor y de Elena, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión periodis-

ta, de veintinueve años de edad, de compleción atlética, con Documento Nacional de Identidad núm. 682.700, domiciliado últimamente en la calle del Guadalepe, núm. 22, Madrid, encartado en causa núm. 224 de 1980 del presente año, por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días hábiles en el Juzgado de Instrucción de Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, en la Plaza de Castaño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1980. El Capitán Juez instructor, José García Díez.

(G. C.—9.047) (B.—9.407)

Comisión de Acreedores de «Rechapados y Aglomerados, S. A.» (RASA)

SUBASTA NOTARIAL

De maquinaria y material diverso para la industria de la madera, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre de 1980, en la Notaría de don Antonio Urbabe Sorribes, de Madrid, calle Fortunato número 35, a las diecisiete horas, de acuerdo y con sumisión al pliego de condiciones, que puede examinarse en dicho Notaría.

Los bienes a subastar, que se relacionan en anexo adjunto al pliego de condiciones, se encuentran en la finca situada en la carretera de Humanes, km. 24, término municipal de Griñón (Madrid), donde podrán ser examinados hasta el día anterior al señalado para la citada subasta, en días laborables, previa llamada a los teléfonos del despacho del Abogado don José María Moreno Montero, números 410 52 59 y 419 19 12.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—Por Comisión de Acreedores, José María Moreno Montero.

(A.—28.259)

Administración Local de 26 de julio de 1978, en la que, estimando recurso de alzada interpuesto por esta Diputación en expediente de subsidio de orfandad de doña Dolores García González, anula la fecha de efectos de primero de julio de 1973 que había establecido, fijándola en 1.º de abril de 1977, día primero del mes siguiente al de presentación por la interesada de su solicitud de pensión, rectificando en este sentido la de 1.º de junio de 1977 acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de noviembre de 1977.

PRESUPUESTOS

1.296. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 13 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 223.114.082 pesetas.

1.297. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 17 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 144.462.000 pesetas.

1.298. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 17 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 105.750.000 pesetas.

1.299. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 24 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 57.956.262 pesetas.

1.300. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 19 de julio de 1978, por la que se aprueba el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de Torrelaguna para el ejercicio de 1978, siendo su cifrado, tanto en Gastos como en Ingresos, de 57.956.262 pesetas.

1.301. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial

de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.302. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

1.303. Aprobar la Cuenta general del Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias correspondiente al ejercicio de 1977, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

1.304. Quedar enterada de que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana han sido aprobadas las cuentas rendidas por la totalidad de las Zonas recaudatorias dependientes de esa Diputación, correspondientes a la gestión cobratoria realizada durante el año 1977 por cuenta de los Valores de Cuotas Obligatorias cargados por el citado Organismo.

1.305. Aprobar cuentas rendidas ante los Servicios Recaudatorios de esta Corporación por las Zonas recaudatorias dependientes de esta Diputación, correspondientes a la gestión cobratoria realizada durante el año 1977 por el concepto de "Valores de otras Diputaciones".

1.306. Quedar enterada de que por el Instituto Nacional de Previsión han sido aprobadas las cuentas rendidas por las Zonas recaudatorias de Chamartín y Alcalá de Henares, correspondientes a la gestión cobratoria realizada durante el ejercicio de 1977 por el concepto de Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria de fincas exentas de Contribución Rústica de los años 1967 a 1970.

Personal

FUNCIONARIOS

1.307. Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.342 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Asunción Gutiérrez Rivera. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — E267655.
Luis Prieto Marcos. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — E267657.
Juan Martínez Valencia. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 1.854 pesetas. — E267659.
Marina Plaza Viviar. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — E267661.
Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — E267663.
Mesod Bernarrocha Larry. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 785 pesetas. — E267665.
Mesod Bernarrocha Larry. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267667.
Rosario Belmonte Ayala. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — E267669.
Teresa González Sedano. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — E267671.
Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — E267673.
Manuel Leira Cobeña. — General Moscardó, 13. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 1.854 pesetas. — E267675.
Viuda de A. J. Lavva. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — E267677.
Luz Toledano Benzaguen. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267679.
Elia Martínez Fernández. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 785 pesetas. — E267681.
Isaac Bendahan. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267683.
Francisco Blanco Rodríguez. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 628 pesetas. — E267685.
Lucía Buitrago Domínguez. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — E267687.
Vicente Peña Ortega. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — E267689.
Alberto Bendahan Sananes. — General Moscardó, 3. — 2.757.254 pesetas. — 110.290 pesetas. — 4.066 pesetas. — E267691.
Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 604.661 pesetas. — 24.186 pesetas. — E267693.
Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 532.103 pesetas. — 21.284 pesetas. — 785 pesetas. — E267695.
Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267697.
Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 628 pesetas. — E267699.
Eduardo Groizard Paternina. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — E267701.
Purificación Pérez Muñoz. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 442 pesetas. — E267703.
M. Carmen Palomo Conde. — General Moscardó, 3. — 1.257.695 pesetas. — 50.308 pesetas. — 1.854 pesetas. — E267705.
Carlos Suárez Brasero. — General Moscardó, 3. — 1.378.627 pesetas. — 55.145 pesetas. — 2.033 pesetas. — E267707.
Estrella Bendrao. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 28.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267709.
Donna Pariente. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 785 pesetas. — E267711.
Amparo Martí Sastre. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267713.
Isaac Bernain. — General Moscardó, número 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 628 pesetas. — E267715.
Isaac Benain. — General Moscardó, número 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 678 pesetas. — E267717.
Angelina Licetti Naveiras. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 442 pesetas. — E267719.
Julio Sánchez Pascual. — General Moscardó, 3. — 1.789.796 pesetas. — 71.592 pesetas. — 2.640 pesetas. — E267721.
Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267723.
León Assa. — General Moscardó, 3. — 532.102 pesetas. — 21.284 pesetas. — 785 pesetas. — E267725.
José M. Lozano Irueste. — General Moscardó, 3. — 725.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267727.
Carmen Fernández Molina. — General Moscardó, 3. — 425.681 pesetas. — 17.027 pesetas. — 628 pesetas. — E267729.
Raimundo, S. L. — General Moscardó, 3. — 459.542 pesetas. — 18.382 pesetas. — 678 pesetas. — E267731.
Dolores Millán Jiménez. — General Moscardó, 3. — 299.912 pesetas. — 11.996 pesetas. — 442 pesetas. — E267733.
Santiago López Ramos. — General Moscardó, 3. — 724.593 pesetas. — 29.024 pesetas. — 1.070 pesetas. — E267735.

Relación número 2.323 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

José Gutiérrez Ramón. — Igin Rodríguez, 12. — 72.800 pesetas. — 2.912 pesetas. — 583 pesetas. — E355521.
Manuel Moya Moreno. — Peñarroya, número 17. — 44.000 pesetas. — 1.760 pesetas. — 352 pesetas. — E355559.
Mariano Rodrigo Aguilar. — Totana, número 32. — 174.240 pesetas. — 6.970 pesetas. — 1.395 pesetas. — E355576.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 312.832 pesetas. — 12.513 pesetas. — 1.752 pesetas. — E356046.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 1.348 pesetas. — E356047.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 1.348 pesetas. — E356048.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 481.280 pesetas. — 19.251 pesetas. — 2.696 pesetas. — E356049.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 1.348 pesetas. — E356050.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 240.640 pesetas. — 9.626 pesetas. — 1.348 pesetas. — E356051.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356052.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356053.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356054.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356055.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356056.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356057.

Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356058.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356059.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356060.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356061.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356062.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356063.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356064.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356065.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356066.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356067.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356068.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356069.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356070.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356071.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356072.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356073.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356074.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356075.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356076.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356077.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356078.
Construcciones Santa Gema, S. A. — Clara del Rey, 8. — 366.976 pesetas. — 14.679 pesetas. — 2.056 pesetas. — E356079.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 365.533 pesetas. — 14.621 pesetas. — 2.048 pesetas. — E356080.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 391.066 pesetas. — 15.643 pesetas. — 2.191 pesetas. — E356081.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 376.284 pesetas. — 15.051 pesetas. — 2.108 pesetas. — E356082.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 307.746 pesetas. — 12.310 pesetas. — 1.724 pesetas. — E356083.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 411.224 pesetas. — 16.449 pesetas. — 2.303 pesetas. — E356084.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 436.758 pesetas. — 17.470 pesetas. — 2.447 pesetas. — E356085.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 436.758 pesetas. — 17.470 pesetas. — 2.447 pesetas. — E356086.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 411.224 pesetas. — 16.449 pesetas. — 2.303 pesetas. — E356087.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356088.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356089.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356090.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356091.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356092.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356093.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356094.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356095.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356096.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356097.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356098.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356099.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 858.733 pesetas. — 34.349 pesetas. — 4.808 pesetas. — E356100.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356101.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356102.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 858.733 pesetas. — 34.349 pesetas. — 4.808 pesetas. — E356103.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356104.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356105.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356106.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356107.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356108.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356109.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 365.533 pesetas. — 14.621 pesetas. — 2.048 pesetas. — E356110.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 391.066 pesetas. — 15.643 pesetas. — 2.191 pesetas. — E356111.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 376.284 pesetas. — 15.051 pesetas. — 2.108 pesetas. — E356112.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 307.746 pesetas. — 12.310 pesetas. — 1.724 pesetas. — E356113.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 411.224 pesetas. — 16.449 pesetas. — 2.303 pesetas. — E356114.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 436.758 pesetas. — 17.470 pesetas. — 2.447 pesetas. — E356115.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 436.758 pesetas. — 17.470 pesetas. — 2.447 pesetas. — E356116.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 411.224 pesetas. — 16.449 pesetas. — 2.303 pesetas. — E356117.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 412.568 pesetas. — 16.503 pesetas. — 2.311 pesetas. — E356118.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 446.165 pesetas. — 17.847 pesetas. — 2.499 pesetas. — E356119.
Marse, S. A. — Carabanchel Bajo, 19. — 436.758 pesetas. — 17.470 pesetas. — 2.447 pesetas. — E356120.

- rrano, 3. — 387.475 pesetas. — 15.499 pesetas. — E356367.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 401.314 pesetas. — 16.053 pesetas. — E356368.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356369.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356370.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356371.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 390.550 pesetas. — 15.622 pesetas. — E356372.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356373.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356374.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 387.475 pesetas. — 15.499 pesetas. — E356375.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 401.314 pesetas. — 16.053 pesetas. — E356376.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356377.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356378.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356379.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 390.550 pesetas. — 15.622 pesetas. — E356380.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356381.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356382.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 387.475 pesetas. — 15.499 pesetas. — E356383.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 401.314 pesetas. — 16.053 pesetas. — E356384.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 389.013 pesetas. — 15.561 pesetas. — E356385.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356386.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 399.776 pesetas. — 15.991 pesetas. — E356387.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 360.952 pesetas. — 14.438 pesetas. — E356388.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 257.164 pesetas. — 10.287 pesetas. — E356389.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 313.670 pesetas. — 12.547 pesetas. — E356390.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 364.411 pesetas. — 14.576 pesetas. — E356391.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 380.556 pesetas. — 15.222 pesetas. — E356392.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 366.718 pesetas. — 14.669 pesetas. — E356393.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 394.394 pesetas. — 15.776 pesetas. — E356394.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356395.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356396.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 392.088 pesetas. — 15.684 pesetas. — E356397.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 405.926 pesetas. — 16.237 pesetas. — E356398.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356399.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 394.394 pesetas. — 15.776 pesetas. — E356400.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356401.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356402.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 392.088 pesetas. — 15.684 pesetas. — E356403.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 405.926 pesetas. — 16.237 pesetas. — E356404.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356405.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 394.394 pesetas. — 15.776 pesetas. — E356406.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 2.208 pesetas. — E356407.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356408.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356409.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 405.926 pesetas. — 16.237 pesetas. — E356410.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 2.273 pesetas. — E356411.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 394.394 pesetas. — 15.776 pesetas. — E356412.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356413.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E156414.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 392.088 pesetas. — 15.684 pesetas. — E356415.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 405.926 pesetas. — 16.237 pesetas. — E356416.
 Inmobiliaria Espacio, S. A. — Serrano, 3. — 393.241 pesetas. — 15.730 pesetas. — E356417.
 Almudena Sanz Puyol. — Cantalejos, 13. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E356867.
 Antonio Sánchez Santos. — Cartagena, 37. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E356964.
 Eduardo Aguirre Basset. — Avenida del Generalísimo, 73. — 738.325 pesetas. — 29.533 pesetas. — 3.316 pesetas. — E356969.
 Natalio García Cantuche. — Gallur, número 77. — 831.850 pesetas. — 33.274 pesetas. — 4.659 pesetas. — E357152.
 Miguel J. Martín Ledesma. — Vic Bascuñana, 5. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 1.219 pesetas. — E357290.
 Peter Georg Seelow. — Torrelaguna, número 67. — 1.149.993 pesetas. — 46.000 pesetas. — 3.220 pesetas. — E357383.
 Antonio Gómez Alcalde. — Finisterrre, 38. — 1.149.993 pesetas. — 46.000 pesetas. — 3.220 pesetas. — E357415.
 Francisco Javier Novo López. — Doctor Federico Rubio, 171. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 1.789 pesetas. — E357419.
 Relación número 2.338 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 192.868 pesetas. — 7.715 pesetas. — 1.080 pesetas. — E363534.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 192.868 pesetas. — 7.715 pesetas. — 1.080 pesetas. — E363535.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 194.414 pesetas. — 7.777 pesetas. — 1.088 pesetas. — E363536.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 157.988 pesetas. — 6.320 pesetas. — 884 pesetas. — E363537.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363538.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363539.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363540.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363541.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363542.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363543.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363544.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363545.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363546.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363547.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363548.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363549.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363550.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.163 pesetas. — 8.887 pesetas. — 1.244 pesetas. — E363551.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363552.
 Terrenos y Promociones, S. A. («Tepro»). — Casad de Alisar, 7. — 222.507 pesetas. — 8.900 pesetas. — 1.247 pesetas. — E363553.
 Antonio Pérez Torres. — Castillo, 13. — 108.000 pesetas. — 4.320 pesetas. — 604 pesetas. — E363554.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 324.889 pesetas. — 12.996 pesetas. — 183 pesetas. — E363557.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 330.304 pesetas. — 13.212 pesetas. — 185 pesetas. — E363558.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 364.485 pesetas. — 14.579 pesetas. — 204 pesetas. — E363559.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 317.782 pesetas. — 12.711 pesetas. — 179 pesetas. — E363570.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 364.485 pesetas. — 14.579 pesetas. — 204 pesetas. — E363571.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 317.782 pesetas. — 12.711 pesetas. — 179 pesetas. — E363572.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 364.485 pesetas. — 14.579 pesetas. — 204 pesetas. — E363573.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 317.782 pesetas. — 12.711 pesetas. — 179 pesetas. — E363574.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 364.485 pesetas. — 14.579 pesetas. — 204 pesetas. — E363575.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 317.782 pesetas. — 12.711 pesetas. — 179 pesetas. — E363576.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 318.034 pesetas. — 12.721 pesetas. — 179 pesetas. — E363577.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 339.078 pesetas. — 13.563 pesetas. — 191 pesetas. — E363578.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 318.713 pesetas. — 12.749 pesetas. — 179 pesetas. — E363579.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 365.553 pesetas. — 14.622 pesetas. — 204 pesetas. — E363580.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 318.713 pesetas. — 12.749 pesetas. — 179 pesetas. — E363581.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 365.553 pesetas. — 14.622 pesetas. — 204 pesetas. — E363582.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 318.713 pesetas. — 12.749 pesetas. — 179 pesetas. — E363583.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 365.553 pesetas. — 14.622 pesetas. — 204 pesetas. — E363584.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 259. — 318.713 pesetas. — 12.749 pesetas. — 179 pesetas. — E363585.
 Zoyme, S. A. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 243. — 365.553 pesetas. — 14.622 pesetas. — 204 pesetas. — E363586.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 226.051 pesetas. — 9.042 pesetas. — 1.267 pesetas. — E363748.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 220.008 pesetas. — 8.800 pesetas. — 1.232 pesetas. — E363749.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363750.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363751.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363752.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363753.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363754.
 Manuel Fernández Holguín. — General Barrón, 11. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 1.347 pesetas. — E363755.
 Manuel Álvarez Ortega. — San Manuel, 1. — 278.950 pesetas. — 11.158 pesetas. — 1.563 pesetas. — E363836.
 Manuel Álvarez Ortega. — San Manuel, 1. — 396.403 pesetas. — 15.856 pesetas. — 2.220 pesetas. — E363837.
 Manuel Álvarez Ortega. — San Manuel, 1. — 396.403 pesetas. — 15.856 pesetas. — 2.220 pesetas. — E363838.
 Manuel Álvarez Ortega. — San Manuel, 1. — 396.403 pesetas. — 15.856 pesetas. — 2.220 pesetas. — E363839.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 227.757 pesetas. — 9.110 pesetas. — 1.276 pesetas. — E363867.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 281.498 pesetas. — 11.260 pesetas. — 1.576 pesetas. — E363868.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 324.362 pesetas. — 12.974 pesetas. — 1.816 pesetas. — E363869.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 317.965 pesetas. — 12.719 pesetas. — 1.780 pesetas. — E363870.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 344.195 pesetas. — 13.768 pesetas. — 1.928 pesetas. — E363871.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 302.610 pesetas. — 12.104 pesetas. — 1.695 pesetas. — E363872.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. — 333.959 pesetas. — 13.358 pesetas. — 1.871 pesetas. — E363873.
 Comunidad de Propietarios. — Colonia Parque Eugenia de Montijo, 80. —

Clement, S. L. — Saturno, 23. — 12.839 pesetas. — 112.164 pesetas. — E365569.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — E365570.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365571.
 Clement, S. A. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365572.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — E365573.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 498.891 pesetas. — 19.956 pesetas. — E365574.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365575.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365576.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365577.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365578.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365579.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365580.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365581.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 688.125 pesetas. — 27.525 pesetas. — E365582.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 389.938 pesetas. — 15.598 pesetas. — E365583.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365584.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365585.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365586.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365587.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365588.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.180 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365589.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 12.888 pesetas. — 112.590 pesetas. — E365590.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365591.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365592.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365593.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365594.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.180 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365595.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365596.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365597.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 475.953 pesetas. — 19.038 pesetas. — E365598.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.205 pesetas. — 19.268 pesetas. — E365599.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365600.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365601.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365602.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365603.

Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365604.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 481.688 pesetas. — 19.268 pesetas. — E365605.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 412.875 pesetas. — 16.515 pesetas. — E365606.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 1.891 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365607.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365608.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.364 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365609.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365610.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.364 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365611.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 516.094 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365612.
 Clement, S. L. — Saturno, 23. — 2.364 pesetas. — 20.644 pesetas. — E365613.
 Antonio Vázquez Guillen. — Zurbano, 49. — 740.275 pesetas. — 29.611 pesetas. — E365663.
 Emilio Gimeno Díez. — Torpedero Tucumán, 3. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E365664.
 Juan José Morera Guajardo. — José Silva, 11. — 710.050 pesetas. — 28.402 pesetas. — 3.579 pesetas. — E365667.
 Alfredo Serrano Rodríguez. — Alberto Alcocer, 28. — 740.275 pesetas. — 29.611 pesetas. — 3.521 pesetas. — E365668.
 Fernando Herce Valdivia. — Aracena, 2. — 2.669.600 pesetas. — 106.784 pesetas. — 14.951 pesetas. — E365974.
 Raúl Alegre Sánchez — L. de la, 2. — 1.425.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 7.980 pesetas. — E366000.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.795)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se señalan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la

suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.058 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1979.— VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO 1979.— NUMERO DE REFERENCIA

Pryconsa. — Alcalá, 54. — 603.350 pesetas. — 24.134 pesetas. — 4.199 pesetas. — E007369.
 Benedicto Pineda Llorente. — Villacid Campos, 6. — 857.279 pesetas. — 34.291 pesetas. — 600 pesetas. — E007572.

Relación número 2.056 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Laurentino Garcés García. — Arquitectura, 14. — 127.542 pesetas. — 5.102 pesetas. — 908 pesetas. — E008714.
 Ignacio López Pedrajas. — S. Contraviesa, 22. — 2.547.774 pesetas. — 10.190 pesetas. — 5.436 pesetas. — E008817.

Ignacio López Pedrajas. — S. Contraviesa, 22. — 2.547.774 pesetas. — 10.190 pesetas. — 5.885 pesetas. — E008818.
 Juan García Rubio — Veintidós, 9. — 111.646 pesetas. — 4.465 pesetas. — 2.381 pesetas. — E008822.
 Juan García Rubio. — Veintidós, 9. — 111.646 pesetas. — 4.465 pesetas. — 2.578 pesetas. — E008823.

Timoteo Alonso Elvira. — Lumbreras, número 1. — 175.434 pesetas. — 5.819 pesetas. — 310 pesetas. — E008863.
 Timoteo Alonso Elvira. — Lumbreras, número 1. — 175.434 pesetas. — 5.819 pesetas. — 336 pesetas. — E008864.
 Pascual Saiz Saiz. — Sierra Bermeja, 7. — 262.518 pesetas. — 10.500 pesetas. — 5.600 pesetas. — E008883.

Pascual Saiz Saiz. — Sierra Bermeja, 7. — 262.518 pesetas. — 10.500 pesetas. — 6.064 pesetas. — E008884.
 Teodoro Molinero Lázaro. — Rafael Calvo, 13. — 408.480 pesetas. — 16.339 pesetas. — 12.450 pesetas. — E008887.

Teodoro Molinero Lázaro. — Rafael Calvo, 13. — 408.480 pesetas. — 16.339 pesetas. — 13.480 pesetas. — E008888.
 Aniceto Muñoz García. — Luis Miguel, 67. — 198.250 pesetas. — 7.930 pesetas. — 6.043 pesetas. — E008893.
 Aniceto Muñoz García. — Luis Miguel, 67. — 198.250 pesetas. — 7.930 pesetas. — 6.543 pesetas. — E008894.

Amalia Luque Garrido. — Antonio López, 51. — 175.266 pesetas. — 7.010 pesetas. — 4.031 pesetas. — E008903.
 Amador Fernández Carmona. — Travesía Puerto Padornelos, 11. — 94.200 pesetas. — 3.768 pesetas. — 670 pesetas. — E008904.

Amador Fernández Carmona. — Travesía Puerto Padornelos, 11. — 94.200 pesetas. — 3.768 pesetas. — 670 pesetas. — E008905.
 Amador Fernández Carmona. — Travesía Puerto Padornelos, 11. — 94.200 pesetas. — 3.768 pesetas. — 2.176 pesetas. — E008906.

Herederos de José Pérez López. — Avenida de la Albufera, 23. — 151.230 pesetas. — 6.049 pesetas. — 4.610 pesetas. — E008907.

Herederos de José Pérez López. — Avenida de la Albufera, 23. — 151.230 pesetas. — 6.049 pesetas. — 4.991 pesetas. — E008908.

Pedro Rodríguez Bermejo. — Concepción Marín, 10. — 68.531 pesetas. — 2.741 pesetas. — 1.463 pesetas. — E008936.

Pedro Rodríguez Berbejo. — Concepción Marín, 10. — 68.531 pesetas. — 2.741 pesetas. — 1.584 pesetas. — E008937.

Cooperativa Trabenc. — Héroes del 10 de Agosto, 5. — 82.404 pesetas. — 3.296 pesetas. — 176 pesetas. — E008962.

Cooperativa Trabenc. — Héroes del 10 de Agosto, 5. — 82.404 pesetas. —

3.296 pesetas. — 271 pesetas. — E008963.

Relación número 2.060 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Fernando de Pablo. — Cardenal Silíceo, 22. — 741.988 pesetas. — 26.679 pesetas. — 2.444 pesetas. — E10651.
 Severiano Mangas Delgado. — Villalar, 6. — 1.715.760 pesetas. — 75.493 pesetas. — 9.168 pesetas. — E10652.

Manuel Gómez Tabanera. — Villalar, número 6. — 1.451.418 pesetas. — 63.862 pesetas. — 7.756 pesetas. — E10653.
 Lucas Sánchez Corral. — Villalar, 6. — 1.451.418 pesetas. — 63.862 pesetas. — 7.756 pesetas. — E10655.

Juan Vergara Fernández. — Villalar, número 6. — 1.451.418 pesetas. — 63.862 pesetas. — 7.756 pesetas. — E10656.
 Angel Sabina Pascual. — Villalar, 6. — 1.027.814 pesetas. — 45.223 pesetas. — 5.486 pesetas. — E10657.

Victoriano Orea García. — Claudio Coello, 43. — 415.145 pesetas. — 16.605 pesetas. — 246 pesetas. — E10661.
 Victoriano Orea García. — Claudio Coello, 43. — 431.751 pesetas. — 17.270 pesetas. — 256 pesetas. — E10662.

Arturo Lacastra y Fernández. — Escorial, 7. — 372.088 pesetas. — 14.884 pesetas. — 8.598 pesetas. — E10683.
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 387.351 pesetas. — 15.494 pesetas. — 6.238 pesetas. — E10666.

Relación número 2.343 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Baninsa. — Puerto Maspalomas, 18. — 91.525 pesetas. — 3.661 pesetas. — 168 pesetas. — E018129.
 Baninsa. — Puerto Maspalomas, 18. — 91.525 pesetas. — 3.661 pesetas. — 544 pesetas. — E018130.

Baninsa. — Puerto Maspalomas, 18. — 353.633 pesetas. — 14.145 pesetas. — 647 pesetas. — E018137.
 Baninsa. — Puerto Maspalomas, 18. — 353.633 pesetas. — 14.145 pesetas. — 2.103 pesetas. — E018138.

Pedro García Carmona. — Puerto Maspalomas, 18. — 183.051 pesetas. — 7.322 pesetas. — 336 pesetas. — E018149.
 Pedro García Carmona. — Puerto Maspalomas, 18. — 183.051 pesetas. — 7.322 pesetas. — 1.088 pesetas. — E018150.

Manuel Peces Díaz. — General Mola, número 205. — 268.400 pesetas. — 10.736 pesetas. — 4.091 pesetas. — E018153.
 Manuel Peces Díaz. — General Mola, número 205. — 268.400 pesetas. — 10.736 pesetas. — 8.857 pesetas. — E018154.

José Luis Tomico Gómez. — Ramírez Arellán, 1. — 991.040 pesetas. — 39.642 pesetas. — 20.139 pesetas. — E018174.

Manuel Arriau Gómez. — Miosotis, número 522. — 203.460 pesetas. — 8.138 pesetas. — 2.171 pesetas. — E018176.
 Manuel Arriau Gómez. — Miosotis, número 522. — 203.460 pesetas. — 8.138 pesetas. — 4.701 pesetas. — E018177.

Antonio Sanjurjo Orega. — Miosotis, número 522. — 203.460 pesetas. — 8.138 pesetas. — 2.771 pesetas. — E018178.
 Antonio Sanjurjo Orega. — Miosotis, número 522. — 203.460 pesetas. — 8.138 pesetas. — 4.701 pesetas. — E018179.

Antonio Sanjurjo Orega. — Miosotis, número 522. — 45.942 pesetas. — 4.869 pesetas. — 1.299 pesetas. — E018180.
 Antonio Sanjurjo Orega. — Miosotis, número 522. — 45.942 pesetas. — 4.869 pesetas. — 2.812 pesetas. — E018181.

Pablo Delgado Ruiz. — San Donato, número 5. — 231.937 pesetas. — 9.277 pesetas. — 495 pesetas. — E018236.

Pablo Delgado Ruiz. — San Donato, número 5. — 231.937 pesetas. — 9.277 pesetas. — 1.075 pesetas. — E018237.
 Ayuntamiento de Madrid. — Virgen del Sagrario, 24. — 28.884.425 pesetas. — 1.155.377 pesetas. — 15.408 pesetas. — E018247.

Ayuntamiento de Madrid. — Virgen del Sagrario, 24. — 28.884.425 pesetas. — 1.155.377 pesetas. — 33.359 pesetas. — E018248.

Eutimio Jiménez Vázquez. — José L. Arrese, 12. — 285.194 pesetas. — 6.369 pesetas. — 170 pesetas. — E018257.
 Eufemio Jiménez Vázquez. — José

L. Arrese, 12. — 285.194 pesetas. — 6.369 pesetas. — 367 pesetas.—E018258.
 Rafael Anglada Sánchez. — José L. Arrese, 25. — 316.947 pesetas. — 12.678 pesetas. — 266 pesetas. — E018262.
 Eugenio Moreno Alvarez. — José L. Arrese, 59. — 316.947 pesetas. — 12.678 pesetas. — 339 pesetas. — E018267.
 Eugenio Moreno Alvarez. — José L. Arrese, 59. — 316.947 pesetas. — 12.678 pesetas. — 734 pesetas. — E018268.
 Francisco de la Casa Díaz de Avila. Nuestra Señora Virgen de Alar, 91. — 238.905 pesetas. — 9.556 pesetas. — 200 pesetas. — E018286.
 Petra Luisa Risco Barranquero. — Ricardo Ortiz, 61. — 301.948 pesetas. — 12.078 pesetas. — 645 pesetas.—E018288.
 Petra Luisa Risco Barranquero. — Ricardo Ortiz, 61. — 301.948 pesetas. — 12.078 pesetas. — 1.397 pesetas. — E018289.
 Luciana del Molino Atance. — Ricardo Ortiz, 61. — 231.050 pesetas.—9.242 pesetas. — 493 pesetas. — E018290.
 Luciana del Molino Atance. — Ricardo Ortiz, 61. — 231.050 pesetas.—9.242 pesetas. — 1.069 pesetas. — E018291.
 Eladio de las Heras González. — Ricardo Ortiz, 61. — 301.948 pesetas. — 12.078 pesetas. — 645 pesetas.—E018294.
 Eladio de las Heras González. — Ricardo Ortiz, 61. — 301.948 pesetas. — 12.078 pesetas. — 1.397 pesetas. — E018295.
 Ramón Díaz Bretal. — Otero y Delage, 44. — 587.730 pesetas. — 23.509 pesetas. — 6.270 pesetas. — E018323.
 Ramón Díaz Bretal. — Otero y Delage, 44. — 587.730 pesetas. — 23.509 pesetas. — 13.575 pesetas. — E018324.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 181.025 pesetas. — 7.241 pesetas. — 193 pesetas. — E018325.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 181.025 pesetas. — 7.241 pesetas. — 416 pesetas.—E018326.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 301.708 pesetas. — 12.068 pesetas.—321 pesetas.—E018327.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 301.708 pesetas.—12.068 pesetas. — 696 pesetas. — E018328.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 362.049 pesetas. — 14.482 pesetas.—386 pesetas.—E018329.
 Carmen Granado Cano. — Sánchez Preciados, 18. — 362.049 pesetas. — 14.482 pesetas.—837 pesetas.—E018330.
 Francisco Padilla García. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—769 pesetas.—E018331.
 Francisco Padilla García. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E018332.
 Alejandro Montero López. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—769 pesetas.—E018333.
 Alejandro Montero López. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—1.664 pesetas.—E018334.
 Julián Gallego Malagón. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—769 pesetas.—E018335.
 Julián Gallego Malagón. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E018336.
 Miguel Vargas Velasco. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E018337.
 Miguel Vargas Velasco. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E018338.
 Carlos de la Osa Madrigal. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—769 pesetas.—E018341.
 Carlos de la Osa Madrigal. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.160 pesetas. — E018342.
 Eugenio García Yébenes. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 256 pesetas. — E018343.
 Eugenio García Yébenes. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E018344.
 Domingo Ortiz Montalván — Sánchez

Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas.—256 pesetas.—E018345.
 Domingo Ortiz Montalván. — Sánchez Preciados, 18. — 271.537 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E018346.
 Fernanda Gamarra Blanco. — Nador, número 18. — 4.488 pesetas. — 179 pesetas — 67 pesetas. — E018347.
 Fernanda Gamarra Blanco. — Nador, número 18. — 4.488 pesetas. — 179 pesetas. — 147 pesetas. — E018348.
 Ayuntamiento de Madrid.—Plaza de la Villa. — 162.630 pesetas. — 6.505 pesetas. — 2.479 pesetas. — E018355.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa. — 162.630 pesetas. — 6.505 pesetas. — 5.365 pesetas. — E018356.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa. — 900.900 pesetas. — 36.036 pesetas. — 13.729 pesetas. — E018357.
 Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa. — 900.900 pesetas. — 36.036 pesetas. — 29.727 pesetas. — E018358.
 Relación número 2.345 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Dolores García Sierra. — Miosotis, número 19. — 92.080 pesetas. — 3.683 pesetas. — 982 pesetas. — E018612.
 Dolores García Sierra. — Miosotis, número 19. — 92.080 pesetas. — 3.683 pesetas. — 2.125 pesetas. — E018613.
 Feliciano Estaire Estaire. — Miosotis, 246. — 204.060 pesetas. — 6.007 pesetas. — 1.601 pesetas. — E018614.
 Feliciano Estaire Estaire. — Miosotis, 246. — 204.060 pesetas. — 6.007 pesetas. — 3.469 pesetas. — E018615.
 Dionisia Clemente García. — Miosotis, 9. — 592.500 pesetas. — 26.263 pesetas. — 7.004 pesetas. — E018618.
 Dionisia Clemente García. — Miosotis, 9. — 592.500 pesetas. — 26.263 pesetas. — 15.164 pesetas. — E018619.
 Felisa Sobrino Borlán. — Miosotis, número 15. — 90.880 pesetas. — 3.635 pesetas. — 969 pesetas. — E018624.
 Felisa Sobrino Borlán. — Miosotis, número 15. — 90.880 pesetas. — 3.635 pesetas. — 2.100 pesetas. — E018625.
 Lucio Ajate García. — Miosotis, 230. 208.382 pesetas. — 8.335 pesetas. — 2.223 pesetas. — E018626.
 Lucio Ajate García. — Miosotis, 230. 208.382 pesetas. — 8.335 pesetas. — 4.810 pesetas. — E018627.
 José Rincón Agradados. — Miosotis, 66. 170.280 pesetas. — 6.811 pesetas. — 1.817 pesetas. — E018630.
 José Rincón Agradados. — Miosotis, número 66. — 170.280 pesetas. — 6.811 pesetas. — 3.930 pesetas. — E018631.
 Ministerio de la Gobernación. — Amador de los Ríos, 7. — 182.244 pesetas. — 2.478 pesetas. — 32 pesetas.—E018658.
 Ministerio de la Gobernación. — Amador de los Ríos, 7. — 182.244 pesetas. — 2.478 pesetas. — 73 pesetas. — E018659.
 Ministerio de la Gobernación. — Amador de los Ríos, 7. — 160.115 pesetas. — 2.177 pesetas. — 29 pesetas. — E018660.
 Ministerio de la Gobernación. — Amador de los Ríos, 7. — 160.115 pesetas. — 2.177 pesetas. — 63 pesetas.—E018661.
 Saturnino Iñigo Albarsanz. — Manuel Sarrión, 6. — 522.680 pesetas. — 17.609 pesetas. — 6.453 pesetas. — E018684.
 Arturo Camacho Velasco. — Cardenal Cisneros, 6. — 672.580 pesetas. — 32.587 pesetas. — 8.690 pesetas. — E018722.
 Arturo Camacho Velasco. — Cardenal Cisneros, 6. — 672.580 pesetas. — 32.587 pesetas. — 18.820 pesetas. — E018723.
 Juan Díaz Sánchez. — Polígono, 13. 292.380 pesetas. — 11.695 pesetas. — 6.238 pesetas. — E018768.
 Juan Díaz Sánchez. — Polígono, 13. 292.380 pesetas. — 11.695 pesetas. — 6.753 pesetas. — E018769.
 Ermitas López López. — Polígono, 10. 814.370 pesetas. — 32.574 pesetas. — 24.821 pesetas. — E018770.
 Ermitas López López. — Polígono, número 10. — 814.370 pesetas. — 32.574 pesetas. — 26.871 pesetas. — E018771.

Antonia Budia del Pozo. — Sierra Albarrac, 16. — 143.276 pesetas. — 5.731 pesetas. — 4.367 pesetas. — E018772.
 Antonia Budia del Pozo. — Sierra Albarrac, 16. — 143.276 pesetas. — 5.731 pesetas. — 4.728 pesetas. — E018773.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 37. — 101.520 pesetas.—1.380 pesetas. — 19 pesetas. — E018781.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 37. — 101.520 pesetas.—1.380 pesetas. — 38 pesetas. — E018782.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 33. — 119.890 pesetas.—1.630 pesetas. — 22 pesetas. — E018783.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 33. — 119.890 pesetas.—1.630 pesetas. — 47 pesetas. — E018784.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 35. — 114.984 pesetas.—1.576 pesetas. — 21 pesetas. — E018785.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 35. — 114.984 pesetas.—1.566 pesetas. — 45 pesetas.—E018786.
 Lucio Fernández Plaza. — Vicente Castell, 11. — 278.880 pesetas. — 24.985 pesetas. — 4.442 pesetas. — E018789.
 Lucio Fernández Plaza. — Vicente Castell, 11. — 278.880 pesetas. — 24.985 pesetas. — 14.429 pesetas. — E018790.
 Antonio Parrilla Carrobles. — Benita López, 54. — 278.102 pesetas. — 11.124 pesetas. — 148 pesetas. — E018835.
 Antonio Parrilla Carrobles. — Benita López, 54. — 278.102 pesetas. — 11.124 pesetas. — 1.978 pesetas. — E018836.
 Daniel Argomaniz Moreno. — Escosura, 17. — 137.151 pesetas. — 5.486 pesetas. — 3.166 pesetas. — E018859.
 Carmen García. — Soto del Real, 25. 49.613 pesetas. — 1.985 pesetas. — 1.260 pesetas. — E018871.
 Carmen García. — Soto del Real, número 25. — 49.613 pesetas. — 1.985 pesetas. — 1.642 pesetas. — E018872.
 Diego Enchez Alba. — Soto del Real, número 25. — 54.787 pesetas. — 2.191 pesetas. — 1.392 pesetas. — E018882.
 Diego Enchez Alba. — Soto del Real, número 25. — 54.787 pesetas. — 2.191 pesetas. — 1.807 pesetas. — E018883.
 Mario de la Vega Manzanete. — Josefina Vereda, 1. — 289.955 pesetas. — 11.594 pesetas. — 2.061 pesetas. — E018891.
 Inés Casasempere Tabone. — Paseo General Martínez Campos, 23. — 12.081.241 pesetas. — 355.564 pesetas.—63.219 pesetas. — E018895.
 Rufino Peromingo Escobar. — Concepción Olivo, 17. — 176.561 pesetas. 7.062 pesetas. — 349 pesetas. — E018896.
 María del Carmen Castillo. — Cartagena, 80. — 332.714 pesetas. — 13.308 pesetas. — 6.262 pesetas. — E018911.
 María del Carmen Castillo. — Cartagena, 80. — 332.714 pesetas. — 13.308 pesetas. — 4.068 pesetas. — E018912.
 Relación número 2.360 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Teresa Terán. — Pedro Texeira, 10. 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020597.
 Teresa Terán. — Pedro Texeira, 10. 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020598.
 Carmen de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020599.
 Carmen de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020600.
 José María Salazar Abrisqueta. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020603.
 José María Salazar Abrisqueta. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020604.
 Susana Mara Mara. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020605.
 Susana Mara Mara. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020606.

Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020607.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020608.
 Gregorio Monescillo Hervás. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas.—789 pesetas.—E020609.
 Gregorio Monescillo Hervás. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020610.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas.—789 pesetas.—E020613.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas.—1.709 pesetas.—E020616.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 397.494 pesetas. — 15.900 pesetas. — 1.277 pesetas. — E020617.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 397.494 pesetas. — 15.900 pesetas. — 2.766 pesetas. — E020618.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 1.841 pesetas. — E020623.
 Pilar Fernández García. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 3.988 pesetas. — E020624.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020637.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020638.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 789 pesetas. — E020647.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020648.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020661.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020662.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020679.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020680.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020681.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020682.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas.—789 pesetas.—E020695.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020696.
 Fuencisla del Val y del Palacio. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 1.841 pesetas. — E020707.
 Fuencisla del Val y del Palacio. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 3.988 pesetas. — E020708.
 Fernando Sacristán María. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020719.
 Fernando Sacristán María. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020720.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020721.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020722.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020731.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020732.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020733.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira,

ra, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020734.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020735.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020736.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — E020737.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020738.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 1.841 pesetas. — E020739.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 3.988 pesetas. — E020740.
 Carmen Churruga Ciamendi. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020747.
 Carmen Churruga Ciamendi. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020748.
 Carmen Churruga Ciamendi. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E020749.
 Carmen Churruga Ciamendi. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020750.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020771.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020772.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 789 pesetas. — E020773.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020774.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020779.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 18.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020780.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E020793.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020794.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E020807.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020808.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020809.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020810.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 1.841 pesetas. — E020811.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 3.988 pesetas. — E020812.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E020813.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020814.
 María Teresa Sala Ayala. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020817.
 María Teresa Sala Ayala. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020818.
 Rafael de la Serna Gil. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020819.
 Rafael de la Serna Gil. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020820.
 Juan Garriga Noguera. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020829.
 Juan Garriga Noguera. — Pedro Te-

xeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020830.
 Clemente Alonso Vega. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 789 pesetas. — E020837.
 Clemente Alonso Vega. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020838.
 Jesús Angel Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020851.
 Jesús Angel Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020852.
 Francisco Arantegui Mochales. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020857.
 Francisco Arantegui Mochales. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020858.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020877.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020878.
 José Martín Villarubia. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020881.
 José Martín Villarubia. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020882.
 José María Mendaro Corsino. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020899.
 José María Mendaro Corsin. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020900.
 Rita Josefa Indave Hernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020903.
 Rita Josefa Indave Hernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020904.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020909.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020910.
 Dinisio Cabarga González. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E020933.
 Dinisio Cabarga González. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E020934.
 José García Iglesias. — Pedro Texeira, 10. — 444.258 pesetas. — 17.770 pesetas. — 1.428 pesetas. — E020935.
 José García Iglesias. — Pedro Texeira, 10. — 444.258 pesetas. — 17.770 pesetas. — 3.092 pesetas. — E020936.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E020945.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E020946.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E020957.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E020958.
 Josefa Fuentes López. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020961.
 Josefa Fuentes López. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020962.
 Josefa Fuentes López. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 826 pesetas. — E020985.
 Josefa Fuentes López. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020986.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 789 pesetas. — E020989.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020990.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Te-

xeira, 6. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 789 pesetas. — E020993.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 1.709 pesetas. — E020944.
 Juan Manuel Hernández San. — Pedro Texeira, 10. — 432.567 pesetas. — 17.303 pesetas. — 1.390 pesetas. — E020997.
 Juan Manuel Hernández San. — Pedro Texeira, 10. — 432.567 pesetas. — 17.303 pesetas. — 3.007 pesetas. — E020998.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 233.820 pesetas. — 9.353 pesetas. — 752 pesetas. — E021021.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 233.820 pesetas. — 9.353 pesetas. — 1.629 pesetas. — E021022.
 Mariano de Cabo Jara. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 1.578 pesetas. — E021025.
 Mariano de Cajo Jara. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 3.416 pesetas. — E021026.
 Encarnación Millén Astudillo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.915 pesetas. — E021027.
 Encarnación Millén Astudillo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 4.149 pesetas. — E021028.
 Pedro Galligo Pérez. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 1.841 pesetas. — E021031.
 Pedro Galligo Pérez. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 3.988 pesetas. — E021032.
 Margarita Blanchart Kenedy. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E021037.
 Margarita Blanchart Kenedy. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E021038.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E021039.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E021040.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 1.652 pesetas. — E021041.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 3.579 pesetas. — E021042.
 Valentín Martín de Paz. — San Gran-
 ciano, 9. — 472.792 pesetas. — 18.912 pesetas. — 5.958 pesetas. — E021079.
 Relación número 2.057 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Ignacio López Pedraños. — S. Contraviesa, 22. — 2.547.774 pesetas. — 10.190 pesetas. — 1.070 pesetas. — E258818.
 Juan García Rubio. — Veintidós, 9. — 111.646 pesetas. — 4.465 pesetas. — 469 pesetas. — E258823.
 Timoteo Alonso Elvira. — Lumberas, número 1. — 175.434 pesetas. — 5.819 pesetas. — 61 pesetas. — E258864.
 Pascual Saiz Saiz. — Sierra Bermeja, 7. — 262.518 pesetas. — 10.500 pesetas. — 1.103 pesetas. — E258884.
 Teodoro Molinero Lázaro. — Rafael Calvo, 13. — 408.480 pesetas. — 16.339 pesetas. — 2.451 pesetas. — E258888.
 Aniceto Muñoz García. — Luis Miguel, 67. — 198.250 pesetas. — 7.930 pesetas. — 1.190 pesetas. — E258894.
 Amalia Luque Garrido. — Antonio López, 51. — 175.266 pesetas. — 7.010 pesetas. — 1.052 pesetas. — E258903.
 Amador Fernández Carmona. — Travesía Puerto Padornelos, 11. — 94.200 pesetas. — 3.768 pesetas. — 396 pesetas. — E258906.
 Herederos de José Pérez López. — Avenida de la Albufera, 23. — 151.230 pesetas. — 6.049 pesetas. — 907 pesetas. — E258908.
 Pedro Rodríguez Bermejo. — Concepción Marín, 10. — 68.531 pesetas. — 2.741 pesetas. — 288 pesetas. — E258937.

Cooperativa Trabenc. — Héroes 10 de Agosto, 5. — 82.404 pesetas. — 3.296 pesetas. — 48 pesetas. — E258963.
 Relación número 2.061 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Fernando de Pablo. — Cardenal Silíceo, 22. — 741.988 pesetas. — 29.679 pesetas. — 1.222 pesetas. — E260651.
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, número 31. — 387.351 pesetas. — 15.494 pesetas. — 1.627 pesetas. — E260666.
 Arturo Laclaustra y Fernández. — Escorial, 7. — 372.088 pesetas. — 14.884 pesetas. — 1.563 pesetas. — E260683.
 Relación número 2.346 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Dolores García Sierra. — Miosotis, número 19. — 92.080 pesetas. — 3.683 pesetas. — 516 pesetas. — E268613.
 Feliciano Estaire Estaire. — Miosotis, 246. — 204.060 pesetas. — 6.007 pesetas. — 840 pesetas. — E268615.
 Dionisia Clemente García. — Miosotis, 9. — 592.500 pesetas. — 26.263 pesetas. — 3.676 pesetas. — E268619.
 Feli A. Sobrino Borlán. — Miosotis, número 15. — 90.880 pesetas. — 3.635 pesetas. — 508 pesetas. — E268625.
 Lucio Ajate García. — Miosotis, 230. — 208.382 pesetas. — 8.335 pesetas. — 1.167 pesetas. — E268627.
 José Rincón Adrados. — Miosotis, número 66. — 170.280 pesetas. — 6.811 pesetas. — 953 pesetas. — E268631.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 17. — 182.244 pesetas. — 2.478 pesetas. — 17 pesetas. — E268659.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 17. — 160.115 pesetas. — 2.117 pesetas. — 16 pesetas. — E268661.
 Saturnino Inigo Albarsanz. — Manuel Sarrión, 6. — 522.680 pesetas. — 17.609 pesetas. — 1.564 pesetas. — E268684.
 Arturo Camacho Velasco. — Cardenal Cisneros, 6. — 672.580 pesetas. — 32.587 pesetas. — 4.563 pesetas. — E268723.
 Julián Muñoz Toledo. — Sabadell, número 268. — 168.480 pesetas. — 6.739 pesetas. — 1.348 pesetas. — E268735.
 Juan Díaz Sánchez. — Polígono, 13, 092. — 292.380 pesetas. — 11.695 pesetas. — 1.637 pesetas. — E268769.
 Ermitas López López. — Polígono, número 10, 024. — 814.370 pesetas. — 32.574 pesetas. — 6.515 pesetas. — E268771.
 Antonia Budia del Pozo. — Sierra Albarrac, 16. — 143.276 pesetas. — 5.731 pesetas. — 1.147 pesetas. — E268773.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 37. — 101.520 pesetas. — 1.380 pesetas. — 9 pesetas. — E268782.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 33. — 119.890 pesetas. — 1.630 pesetas. — 12 pesetas. — E268784.
 Ministerio de la Gobernación. — San Leopoldo, 35. — 114.984 pesetas. — 1.566 pesetas. — 12 pesetas. — E268786.
 Lucio Fernández Plaza. — Vicente Castillo, 11. — 278.880 pesetas. — 24.985 pesetas. — 3.497 pesetas. — E268790.
 Daniel Argomaniz Moreno. — Escurra, 17. — 137.151 pesetas. — 5.486 pesetas. — 768 pesetas. — E268859.
 Carmen García. — Soto del Real, 25. — 49.613 pesetas. — 1.985 pesetas. — 397 pesetas. — E268872.
 Diego Enchez Alba. — Soto del Real, número 25. — 54.787 pesetas. — 2.191 pesetas. — 439 pesetas. — E268883.
 María del Carmen del Castillo. — Cartagena, 80. — 332.714 pesetas. — 13.308 pesetas. — 987 pesetas. — E268912.
 Relación número 2.361 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Teresa Terán. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270598.
 Carmen de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270600.
 José María Salazar Abrisqueta. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270604.

Susana Mara Mara. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270606.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270608.
 Gregorio Monescillo Hervás. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270610.
 José María Morales de los Ríos. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270616.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 397.494 pesetas. — 15.900 pesetas. — 671 pesetas. — E270618.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 967 pesetas. — E270624.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270638.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270648.
 Ramón de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270662.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270680.
 Miguel Rosillo Martín del Valle. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270682.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270696.
 Fuencisla del Val del Palacio. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 967 pesetas. — E270708.
 Fernando Sacristán María. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270720.
 Jesús Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270722.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270732.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270734.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E280736.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270738.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 967 pesetas. — E270740.
 Carmen Churruga Otamendi. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270748.
 Carmen Churruga Otamendi. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270750.
 Mario Tagle Valdez. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270772.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270774.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270780.
 Pilar Fernández García. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270794.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270808.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270810.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 967 pesetas. — E270812.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270814.
 María Teresa Sala Ayala. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270818.
 Rafael de la Serna Gil. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270820.
 Juan Garriga Nogueras. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270830.
 Clemente Alonso Vega. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270838.
 Jesús Angel Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270852.
 Francisco Arantegui Mochales. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270858.
 José de Solís y Peche. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270878.
 José Martín Villarrubio. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270882.
 José María Mendaró Corsino. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270900.
 Rita Josefa Indave Hernández. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270904.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270910.
 Dionisio Cabarga González. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E270934.
 José García Iglesias. — Pedro Texeira, 10. — 444.258 pesetas. — 17.770 pesetas. — 749 pesetas. — E270936.
 Jesús A. Rodrigo Fernández. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E270946.
 Concepción Alcubilla Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E270958.
 Josefa Fuentes López. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270962.
 Josefa Fuentes López. — Pedro Texeira, 10. — 257.202 pesetas. — 10.288 pesetas. — 433 pesetas. — E270986.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270990.
 Rafael Rosillo Herrero. — Pedro Texeira, 10. — 245.511 pesetas. — 9.820 pesetas. — 415 pesetas. — E270994.
 Manuel Hernández Sanjuán. — Pedro Texeira, 10. — 432.567 pesetas. — 17.303 pesetas. — 729 pesetas. — E270998.
 Arturo Roldán Palomo. — Pedro Texeira, 10. — 233.820 pesetas. — 9.353 pesetas. — 395 pesetas. — E271022.
 Mariano de Cabo Lara. — Pedro Texeira, 10. — 491.022 pesetas. — 19.641 pesetas. — 828 pesetas. — E271026.
 Encarnación Millén Astudillo. — Pedro Texeira, 10. — 596.241 pesetas. — 23.850 pesetas. — 1.005 pesetas. — E271028.
 Pedro Galligo Pérez. — Pedro Texeira, 10. — 572.859 pesetas. — 22.914 pesetas. — 967 pesetas. — E271032.
 Margarita Blanchart Kenedy. — Pedro Texeira, 10. — 514.404 pesetas. — 20.576 pesetas. — 868 pesetas. — E271038.
 Valentín Martín de Paz. — San Graciano, 9. — 472.792 pesetas. — 18.912 pesetas. — 2.648 pesetas. — E271079.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.796)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Segundo. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 2.335 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 405.704 pesetas. — 16.228 pesetas. — 9.374 pesetas. — E110531.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 405.704 pesetas. — 16.228 pesetas. — 9.374 pesetas. — E110532.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 481.597 pesetas. — 19.264 pesetas. — 11.128 pesetas. — E110533.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 486.751 pesetas. — 19.470 pesetas. — 11.248 pesetas. — E110534.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 481.597 pesetas. — 19.264 pesetas. — 11.128 pesetas. — E110535.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 486.751 pesetas. — 19.470 pesetas. — 11.248 pesetas. — E110536.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 481.597 pesetas. — 19.264 pesetas. — 11.128 pesetas. — E110537.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 486.751 pesetas. — 19.470 pesetas. — 11.248 pesetas. — E110538.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 481.597 pesetas. — 19.264 pesetas. — 11.128 pesetas. — E110539.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, número 7. — 486.751 pesetas. — 19.470 pesetas. — 11.248 pesetas. — E110540.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 438.610 pesetas. — 17.544 pesetas. — 10.134 pesetas. — E110541.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 438.610 pesetas. — 17.544 pesetas. — 10.134 pesetas. — E110542.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110543.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110543.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110543.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110544.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110545.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110546.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110547.

Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110548.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110549.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110550.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110551.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110552.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 563.059 pesetas. — 22.522 pesetas. — 13.010 pesetas. — E110553.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 555.471 pesetas. — 22.219 pesetas. — 12.833 pesetas. — E110554.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 443.163 pesetas. — 17.727 pesetas. — 10.240 pesetas. — E110555.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 443.163 pesetas. — 17.727 pesetas. — 10.240 pesetas. — E110556.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110557.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110558.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110559.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110560.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110561.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110562.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110563.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110564.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110565.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110566.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110567.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110568.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 443.163 pesetas. — 17.727 pesetas. — 10.240 pesetas. — E110569.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 443.163 pesetas. — 17.727 pesetas. — 10.240 pesetas. — E110570.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110571.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110572.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110573.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110574.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110575.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110576.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110577.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110578.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110579.
 Campoflorido, S. A. — Casado Alisal, 7. 558.506 pesetas. — 22.340 pesetas. — 12.904 pesetas. — E110580.
 (Continúa.)